

Dictamen Revisoría

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 12 de febrero de 2024

A la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA:
(Las cifras indicadas en el Dictamen se relacionan en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Cooperativa Financiera de Antioquia CFA, en adelante la Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 3 y las otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia y con las normas de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría corresponden a las áreas de mayor nivel de riesgo de desviación material, de conformidad con la NIA 315 y se trata de grupos de transacciones de importancia material sobre los estados financieros, de acuerdo con la NIA 320. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros como un todo y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, detallamos la manera como los asuntos claves fueron abordados durante nuestra auditoría:

Cartera de créditos

Hemos considerado la cartera de créditos de la Cooperativa como un asunto clave de auditoría debido a su materialidad y a los riesgos inherentes a la misma. Al cierre del año 2023 la cartera terminó en un valor antes de provisiones de \$449.149 (\$447.086, año 2022) representando un 80% de los activos de la Cooperativa (82%, año 2022), con una composición del 33% en modalidad de consumo, 32% comercial, 33% microcrédito y 2% vivienda.

Tal y como se indica en las notas 6 y 7 de los estados financieros, la Cooperativa tiene reconocido en el estado de situación financiera un monto de provisiones por \$76.171 al 31 de diciembre de 2023 (\$67.930, año 2022), de los cuales \$41.749 corresponde a provisión individual de capital e intereses (\$32.998, año 2022), \$33.723 a provisión general de capital (\$33.887, año 2022) y \$699 a provisión general de intereses (\$1.045, año 2022). Dichas provisiones fueron estimadas de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la aplicación de modelos de referencia con base en pérdidas esperadas para las carteras de crédito de consumo y comercial, y la aplicación del régimen general de provisiones individuales para la cartera de créditos de vivienda y microcrédito, así como las provisiones generales de cartera e intereses. Para la estimación de la provisión de cartera, la Cooperativa se apoya en procesos automatizados que incorporan grandes volúmenes de información.

Como medida prudencial para la gestión del riesgo de crédito, la Cooperativa tiene reconocida una provisión general adicional por \$32.199 (\$32.471, año 2022), de los cuales se registró en el período 2023 una ejecución neta de \$187. Estas provisiones se determinaron con base en estimaciones prospectivas que incorporan elementos de juicio significativos en los supuestos clave de análisis sobre aspectos tales como el proceso semestral de calificación y evaluación de cartera, deterioro anual de la cartera, una mayor exposición al riesgo de crédito por sobreendeudamiento de los deudores, disminución de ingresos, afectación de la carga financiera y capacidad de pago de los deudores, en respuesta al incremento de la inflación y las tasas de interés; adicionalmente incluyen la provisión general adicional para la cartera de consumo establecida en la Circular Externa 026 de 2022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida en el año 2022 por \$3.667 millones.

Dada la materialidad de la cartera y de las provisiones en los estados financieros de la Cooperativa y la complejidad que implica la estimación de la pérdida esperada de la cartera, efectuamos entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- i) Conciliación de saldos contables con el consolidador de cartera para las cuentas de capital, intereses, otros rubros y provisiones.
- ii) Validación del reconocimiento de la cartera de acuerdo con su modalidad, el tipo de garantía y la calificación.
- iii) Confirmaciones de saldos sobre una muestra de deudores personas naturales y jurídicas.
- iv) Evaluación de la concentración de operaciones de crédito.
- v) Evaluación de controles generales de TI y control de accesos para la parametrización y modificación de las tasas de interés de los créditos.
- vi) Revisión sobre la correcta asignación de tasas de interés para una muestra de créditos acorde con las tasas autorizadas a través de las diferentes fuentes de decisión.
- vii) Revisión de una muestra de créditos para confirmar el cumplimiento de las políticas de otorgamiento de la Cooperativa.
- viii) Recálculo de los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de la cartera de consumo y comercial.
- ix) Recálculo de las provisiones individuales de la cartera de microcrédito, vivienda y empleados.
- x) Verificación del cumplimiento por parte de la Cooperativa de las instrucciones contenidas en el capítulo XXXI y los anexos 1 y 2 de la Circular Básica Contable y Financiera, relacionados con la estimación de las provisiones individuales y generales de la cartera de créditos.
- xi) Revisión sobre el cumplimiento de la Cooperativa a los requerimientos de provisiones generales de cartera adicionales establecidas a través de las Circulares Externas 022 de 2020 (PAD) y 026 de 2022.
- xii) Verificación del cálculo de la provisión general de cartera para las modalidades de cartera de microcrédito y vivienda.
- xiii) Validación de las aprobaciones por parte de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración para la constitución de provisiones generales de cartera adicionales; así como la verificación de la existencia de los análisis técnicos que la soportan.

Párrafo de énfasis

Resultados económicos año 2023

Tal como se indica en el informe de gestión preparado por la administración el crecimiento de la cartera bruta durante el año 2023 fue del 0,46% (\$449.149 año 2023, \$447.086 año 2022); la provisión total que comprende la provisión individual de capital e intereses y la provisión general tuvo un incremento del 12%(\$76.171 año 2023, \$67.930 año 2022) cuyo impacto principal se presentó en la provisión individual de capital e intereses con un crecimiento del 24% (\$41.749 año 2023, \$34.043 año 2022); los depósitos incrementaron un 2,8% con respecto al año anterior (\$420.357 año 2023, frente a \$408.921 año 2022) y los excedentes lograron mantenerse casi al mismo nivel del año anterior, cerrando para el año 2023 en \$4.557 (\$4.556, 2022), a pesar de la gran afectación que tuvo el margen por el incremento de la tasa pasiva y con este el costo de los depósitos, el aumento del deterioro de cartera por la afectación de la capacidad de pago y el sobreendeudamiento de los asociados, el incremento de los gastos administrativos ante el alza de la inflación y del salario mínimo, todo lo anterior como causas sistémicas que afectaron en gran medida el desempeño de la entidades del sector financiero y cooperativo.

Una de las principales medidas tomadas por la Cooperativa frente a los factores negativos citados anteriormente corresponde a la gestión del riesgo de tasa que ayudó al fortalecimiento del margen de intermediación, permitiendo de esta manera absorber el aumento del gasto por deterioro de la cartera, entre otros aspectos, y preservar las provisiones prudenciales de cartera que tiene constituidas la Cooperativa.

La cartera bruta al cierre del año 2023 por \$449.149 (\$447.086 año 2022) está compuesta por: (i) cartera de consumo 33% (35% 2022), (ii) comercial 32% (32% 2022), (iii) microcrédito 33% (30% 2022), (iv) vivienda 2% (3% 2022).

Con relación a la cartera administrada de terceros de acuerdo con la nota de los estados financieros número 6, la Cooperativa tuvo suscrito un convenio de cartera tercerizada con el municipio de Santiago de Cali a través del cual gestiona recursos del municipio vía colocación de crédito para los microempresarios de la zona; en las condiciones pactadas en dicho convenio, el riesgo por incobrabilidad o pérdidas de cartera le corresponde al municipio, ya que la Cooperativa recibe una comisión por la administración de estos créditos.

Caso Multivalores

Tal como se informó en el dictamen del año 2022, el proceso mediante el cual la Cooperativa actuaba como demandante en contra de La Nación-Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera), se culminó a favor de la Cooperativa. El Consejo de Estado condenó a pagar \$5.355 millones, los cuales fueron recibidos por la Cooperativa en el mes de septiembre de 2022, y contabilizados como un ingreso por indemnizaciones.

Sin embargo, la Superintendencia Financiera ha desplegado múltiples acciones encaminadas a modificar el fallo, entre las cuales, en el 2023 interpuso una acción de tutela que fue declarada

improcedente en las dos instancias, siendo su última actuación la presentación de “Recurso extraordinario de revisión” invocando la causal del numeral 5 del artículo 250 de la Ley 1437 de 2011 “5. Existir nulidad originada en la sentencia que puso fin al proceso y contra la que no procede recurso de apelación”, con miras a que se modifique el fallo y por ende la condena, panorama bajo el cual el área jurídica de la Cooperativa estima que la probabilidad de que esto ocurra es remota, tal como se indica en el informe de gestión preparado por la administración.

Reclamación de la devolución aportes parafiscales

Tal y como se informó al 31 de diciembre de 2020, la Cooperativa adelantó proceso de reclamación administrativa para la devolución de los aportes parafiscales (salud, SENA e ICBF) por los años 2017 y 2018 por un valor aproximado de \$3.000 millones, a raíz de lo definido por el Consejo de Estado mediante fallo del 30 de julio de 2020 del expediente 11001-03-27-000-2018-00014-00 (23692), en el que se anularon los aportes del artículo 1.2.1.5.4.9 del DUT 1625 de 2016. Con el fallo proferido en la mencionada sentencia, desde la vigencia 2017 las Cooperativas estarían exoneradas de los mencionados aportes por los trabajadores que devenguen menos de diez (10) SMLMV.

Así mismo, informamos en el dictamen correspondiente al período 2021 que el ICBF reconoció la devolución de los mencionados aportes por valor de \$666 millones, suma que fue pagada a favor de la Cooperativa en enero de 2022.

Para el año 2022 el SENA determinó procedente la devolución de los aportes cuyo pago fue recibido por la Cooperativa en septiembre de 2023 por \$440 millones.

Frente a la reclamación ante el ADRES de los aportes a salud estimados en \$1.942 millones, la Cooperativa instauró demanda en mayo de 2022. Actualmente, está pendiente la fijación de la fecha para audiencia o en su defecto que se profiera sentencia anticipada, tal y como se indica en el informe de gestión preparado por la administración

Otros asuntos

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por nosotros y en informe del 22 de febrero de 2023, emitimos una opinión favorable.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de desviaciones materiales, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de ésta y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Las desviaciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Cooperativa también incluyeron:

- i) Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder.
- iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.

v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

vi) Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Cooperativa el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración, y la evaluación del sistema de control interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.

- El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder. La Cooperativa se encuentra en proceso de implementación de los planes de acción relacionados con la Circular Externa 008 de 2023.
- La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica, relacionadas con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR que contempla la gestión del riesgo de crédito – SARC, la administración del riesgo de mercado –SARM, la administración del riesgo operativo – SARO, la administración del riesgo de liquidez – SARL; al igual que la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y los bienes recibidos en pago de obligaciones.
- En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha implementado los correspondientes planes de acción.
- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,

Atentamente,

SANDRA MILENA
ARANGO OSORIO

Firmado digitalmente por
SANDRA MILENA ARANGO
OSORIO
Fecha: 2024.02.15 08:41:58 -05'00'

Sandra Milena Arango Osorio

Revisor Fiscal

T.P. 153921-T

En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

Cra 43 B#16-41 Oficina 705

Medellín-Colombia

Estados Financieros



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Informe de Gestión  **cfa**

COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA

Estado de Situación Financiera

A Diciembre 31 de 2023 y 2022

Cifras en miles de pesos colombianos

Activo		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	Nota 4	93,781,261	69,470,383
Activos financieros de inversión	Nota 5	27,491,851	28,334,344
Inversiones negociables en títulos participativos		14,389,311	17,110,891
Inversiones para mantener hasta el vencimiento (Inversión obligatoria TDS)		6,499,031	6,415,887
Inversiones a valor razonable con cambio en el ORI - Instrumentos de Patrimonio (Aportes)		1,035,645	919,038
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos (Acciones)		5,567,864	3,888,528
Cartera de créditos	Nota 6	449,148,851	447,086,378
Consumo		146,272,685	157,933,310
Comercial		145,632,609	142,416,767
Microcréditos		147,313,280	136,003,631
Vivienda		9,930,277	10,732,670
Provisión cartera		(70,926,308)	(64,406,605)
Menos: Provisión Individual		(37,203,209)	(30,519,932)
Menos: Provisión General		(33,723,099)	(33,886,673)
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 7	28,589,922	28,957,083
Intereses		12,604,380	11,780,486
Pago por cuenta de clientes		8,941,351	3,992,043
Otras		4,168,839	9,448,269
Cuentas abandonadas		3,231,676	2,693,647
Impuestos		3,798,875	3,459,592
Tesoro Nacional – cuentas inactivas		1,090,086	1,106,686
Provision		(5,245,285)	(3,523,640)
Propiedades de inversión	Nota 8	400,334	400,334
Propiedad planta y equipo	Nota 9	14,490,760	14,756,400
Propiedades, planta y equipo por derechos de uso	Nota 9	17,824,017	15,494,649
Mejoras en propiedades arrendadas	Nota 9	413,515	588,987
Otros activos no financieros	Nota 10	1,391,114	1,150,013
Activos intangibles	Nota 11	1,124,508	1,113,394
Total del activo		563,729,825	542,945,360



COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA

Estado de Situación Financiera

A Diciembre 31 de 2023 y 2022

Cifras en miles de pesos colombianos

		Diciembre 31 de 2023	Diciembre 31 de 2022
Pasivo			
Pasivos Financieros			
Depositos y Exigibilidades	Nota 12	420,356,950	408,921,267
Certificados de Depósito a Término		257,986,288	232,717,974
Depósitos de Ahorro		144,299,702	160,517,857
Pasivos por arrendamientos		18,070,960	15,685,436
Créditos con bancos y otras obligaciones	Nota 12	24,937,176	19,207,062
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Nota 13	6,254,395	10,060,356
Proveedores		1,562,657	2,334,476
Intereses CDT liquidados		1,449,051	857,525
Diversas (Convenios)		1,156,221	4,454,169
Otras		2,086,466	2,414,186
Pasivos por impuestos corrientes	Nota 14	1,313,055	1,061,467
Pasivos por beneficios a empleados	Nota 15	3,624,948	3,233,689
Obligaciones laborales		3,624,948	3,233,689
Otros pasivos no financieros	Nota 17	7,305,093	7,119,941
Ingresos Anticipados		167,169	434,410
Fondos Cooperativos Específicos	Nota 21	967,799	80,656
Diversos		6,170,125	6,604,875
Pasivos estimados y provisiones	Nota 18	302,560	1,010,348
Total del pasivo		464,094,177	450,614,130
Patrimonio			
Aportes y reservas atribuibles a los asociados			
Aportes Sociales	Nota 19	58,055,712	51,491,371
Reserva para protección de aportes	Nota 20	27,758,641	26,391,645
Fondo Destinación Específica - Amortización aportes sociales	Nota 21	-	2,259,464
Excedentes del período	Nota 22	4,557,188	4,556,653
Excedentes acumulados		9,264,107	7,632,097
Total del patrimonio		99,635,648	92,331,230
Total del pasivo y del patrimonio		563,729,825	542,945,360
Cuentas de orden y contingentes	Nota 23	1,202,191,336	1,344,074,941

Las cifras de estos Estados financieros fueron tomadas de los libros de contabilidad y corresponden a la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia. Los Estados Financieros con corte diciembre de 2023 son certificados y se encuentran en proceso de auditoría, el dictamen sobre los mismos será emitido al corte del 31 de diciembre de 2023. Los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2022 fueron auditados y el dictamen fue emitido el 22 de febrero de 2023.

JORGE ALBERTO
CORRALES MONTOYA

Firmado digitalmente por JORGE
ALBERTO CORRALES MONTOYA
Fecha: 2024.02.13 11:29:43 -05'00'

JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA
Representante Legal

EDWIN DARIO
TORRES RUIZ

Firmado digitalmente por
EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Fecha: 2024.02.13 11:24:21
-05'00'

EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Contador
Tarjeta Profesional 59181-T

SANDRA MILENA
ARANGO
OSORIO

Firmado digitalmente
por SANDRA MILENA
ARANGO OSORIO
Fecha: 2024.02.13
11:38:56 -05'00'

SANDRA MILENA ARANGO OSORIO
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 153921-T
Designada por Caso Auditorías
y Consultorías S.A.S
(Ver dictamen adjunto)

NIT. 811022688-3 · Líneas de Atención: (604) 232 0011 · PBX: (604) 444 18 27.

Cra. 65 # 48 - 162 Medellín, Antioquia · www.cfa.com.co





COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales
Por el periodo de Enero 1 a Diciembre 31 de 2023 y 2022
 Cifras en miles de pesos colombianos

		Por el periodo de enero 1 a Diciembre 31 2023	Por el periodo de enero 1 a diciembre 31 2022
Ingresos por intereses y valoración de inversiones		103,198,636	77,572,860
Intereses cartera de créditos	Nota 24	93,563,240	72,758,135
Intereses depósitos a la vista	Nota 24	5,911,124	2,883,134
Valoración inversiones	Nota 24	3,677,625	1,899,106
Dividendos y Participaciones	Nota 24	46,647	32,485
Gastos por intereses y valoración de inversiones		(31,741,768)	(15,167,948)
Intereses depósitos y exigibilidades	Nota 25	(28,959,889)	(14,015,611)
Intereses créditos de bancos	Nota 25	(2,730,502)	(1,108,481)
Valoración de inversiones	Nota 25	(51,377)	(43,856)
Ingresos por intereses y valoración de inversiones, neto		71,456,868	62,404,912
Deterioro de activos financieros y otros activos		(17,695,601)	(18,738,824)
Provisiones de la cartera de créditos Capital	Nota 25	(27,831,401)	(31,556,962)
Recuperación de la provisión cartera de Capital	Nota 24	12,435,571	12,578,110
Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar	Nota 25	(4,330,748)	(2,335,657)
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar	Nota 24	2,030,977	2,575,685
Ingresos por intereses y valoración, después de deterioro		53,761,267	43,666,088
Ingresos por comisiones y servicios, neto		3,446,405	3,451,057
Ingresos por comisiones y servicios	Nota 24	9,201,634	10,062,237
Gastos por comisiones y servicios	Nota 25	(5,755,229)	(6,611,180)
Ingresos por intereses, comisiones y servicios, neto		57,207,672	47,117,145



COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales
Por el periodo de Enero 1 a Diciembre 31 de 2023 y 2022

Cifras en miles de pesos colombianos

		Por el periodo de enero 1 a Diciembre 31 2023	Por el periodo de enero 1 a diciembre 31 2022
Otros Gastos e Ingresos Operativos			
Gastos por beneficios a empleados	Nota 25	(31,237,747)	(26,884,068)
Depreciación propiedades y equipo	Nota 25	(930,189)	(947,212)
Depreciación por Derechos de uso	Nota 25	(2,836,613)	(2,666,948)
Amortización mejoras propiedades arrendadas	Nota 25	(161,070)	(178,288)
Amortización de intangibles	Nota 25	(696,020)	(853,487)
Arrendamientos	Nota 25	(2,262,893)	(1,693,956)
Impuestos	Nota 25	(4,848,241)	(4,338,555)
Seguros	Nota 25	(4,680,540)	(4,572,640)
Mantenimiento y reparaciones	Nota 25	(2,687,358)	(1,712,181)
Otros gastos	Nota 25	(11,013,818)	(11,828,781)
Indemnizaciones	Nota 24	-	5,398,245
Recuperación cartera castigada	Nota 24	4,362,528	4,287,190
Otros ingresos	Nota 24	4,341,477	3,430,189
Resultado Otros Gastos e Ingresos Operativos		(52,650,484)	(42,560,492)
Excedente Neto		4,557,188	4,556,653
Otros Resultados Integrales			
Resultados que no se reclasificarán a los resultados			
Utilidad de valor razonable de instrumentos de patrimonio		1,632,011	565,649
Total otros resultados integrales		1,632,011	1,419,728
Estado de resultados integrales		6,189,199	5,976,381

Las cifras de estos Estados financieros fueron tomadas de los libros de contabilidad y corresponden a la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia. Los Estados Financieros con corte diciembre de 2023 son certificados y se encuentran en proceso de auditoría, el dictamen sobre los mismos será emitido al corte del 31 de diciembre de 2023. Los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2022 fueron auditados y el dictamen fue emitido el 22 de febrero de 2023.

JORGE ALBERTO
CORRALES MONTOYA

Firmado digitalmente por JORGE
ALBERTO CORRALES MONTOYA
Fecha: 2024.02.13 11:29:43 -05'00'

JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA
Representante Legal

EDWIN DARIO
TORRES RUIZ

Firmado digitalmente por
EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Fecha: 2024.02.13 11:24:21
-05'00'

EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Contador
Tarjeta Profesional 59181-T

SANDRA MILENA
ARANGO
OSORIO

Firmado digitalmente
por SANDRA MILENA
ARANGO OSORIO
Fecha: 2024.02.13
11:38:56 -05'00'

SANDRA MILENA ARANGO OSORIO
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 153921-T
Designada por Caso Auditorías
y Consultorías S.A.S
(Ver dictamen adjunto)



COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
Estado de Flujos de Efectivo
Método indirecto
A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022
Cifras en miles de pesos colombianos

	<u>Diciembre 31 de 2023</u>	<u>Diciembre 31 de 2022</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Exedente Neto	4,557,188	4,556,653
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Provisión de cartera	27,831,400	31,556,962
Recuperación provisión de cartera	(12,435,569)	(12,578,110)
Provisión cuentas por cobrar	4,330,751	2,335,659
Recuperación provisión cuentas por cobrar	(2,030,975)	(2,575,685)
(Valoración) desvalorización de inversiones, neto	(2,988,643)	(1,080,505)
Depreciación de propiedades y equipo	795,832	636,918
Amortización de propiedades arrendadas	-	141,586
Amortización de Intangibles	1,181,093	1,011,741
Revaluación de propiedades de inversión	-	(80,260)
	21,241,077	23,924,959
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Recuperación de cartera	249,716,568	242,474,224
Desembolsos Cartera de créditos	(260,655,167)	(267,531,242)
(Incremento) cuentas por cobrar	(1,932,616)	(7,539,672)
Cargos por gastos pagados por anticipado	(241,101)	(761,788)
Incremento de activos intangibles	(1,192,209)	(1,355,973)
Incremento de depósitos y exigibilidades	11,435,681	1,308,826
Incremento Impuestos por pagar	251,588	185,605
Aumento (Disminución) Cuentas por pagar	(4,513,748)	3,985,874
Incremento (disminución) Beneficios a empleados	391,260	596,206
Pasivos estimados y provisiones	-	(30,000)
(disminución) Incremento Porción volátil de los aportes sociales	-	(1,848,759)
Incremento Otros pasivos no financieros	185,150	6,287,736
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	14,686,483	(304,004)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
(Compra) Venta o redención de inversiones	5,463,148	4,347,158
Adquisición de propiedades y equipo	(656,678)	(162,662)
Incremento en propiedades y equipo derechos de uso	(2,329,368)	(4,246,206)
Incremento en mejoras a propiedades en arrendamiento	175,471	(264,902)
Retiro de propiedades y equipo	126,486	498,392
Efectivo neto (usado en) las actividades de inversión	2,779,059	171,780
Flujos de efectivo de actividades de financiación:		
Aumento (disminución) en obligaciones financieras	5,730,115	(4,443,356)
Aumento Aportes sociales - capital mínimo irreductible	6,564,342	5,826,109
Apropiación de excedentes para Fondos Cooperativos	(3,189,657)	(403,973)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiación	6,845,336	978,780
Aumento (Disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo	24,310,878	846,556
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	69,470,383	68,623,827
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	93,781,261	69,470,383

JORGE ALBERTO
CORRALES MONTOYA

Firmado digitalmente por JORGE
ALBERTO CORRALES MONTOYA
Fecha: 2024.02.13 11:29:43 -05'00'

JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA
Representante Legal

EDWIN DARIO
TORRES RUIZ

Firmado digitalmente por
EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Fecha: 2024.02.13 11:24:21
-05'00'

EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Contador
Tarjeta Profesional 59181-T

SANDRA MILENA
ARANGO
OSORIO

Firmado digitalmente
por SANDRA MILENA
ARANGO OSORIO
Fecha: 2024.02.13
11:38:56 -05'00'

SANDRA MILENA ARANGO OSORIO
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 153921-T
Designada por Caso Auditorías
y Consultorías S.A.S
(Ver dictamen adjunto)

NIT. 811022688-3 · Líneas de Atención: (604) 232 0011 · PBX: (604) 444 18 27.

Cra. 65 # 48 - 162 Medellín, Antioquia · www.cfa.com.co





COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA
Estado de Cambios en el Patrimonio
A Diciembre 31 de 2023 y 2022
Cifras en miles de pesos colombianos

	Aportes Sociales	Fondos y Reservas	Excedentes del período	Excedentes Acumulados	Total patrimonio
Saldo a Diciembre 31 de 2021	45,665,261	28,550,115	504,996	6,470,888	81,191,260
Apropiación para fondos cooperativos			(403,972)		(403,972)
Reserva para protección de aportes	-	100,994	(100,994)		-
Aportes sociales, neto	5,826,110			-	5,826,110
Traslado a excedentes ejercicios anteriores				(258,520)	(258,520)
Excedentes del ejercicio			4,556,653		4,556,653
Otros Resultados Integrales				1,419,728	1,419,728
Saldo a Diciembre 31 de 2022	51,491,371	28,651,109	4,556,653	7,632,096	92,331,230
Apropiación para fondos cooperativos			(1,594,829)		(1,594,829)
Reserva para protección de aportes	-		(1,594,829)		(1,594,829)
Fondo de Formación y Promoción Social		1,366,996	(1,366,996)		-
Fondos específicos - amortización aportes		(2,259,464)			(2,259,464)
Amortización de aportes	2,259,464				2,259,464
Aportes sociales, neto	4,304,877				4,304,877
Traslado a excedentes ejercicios anteriores				-	-
Excedentes del ejercicio			4,557,188		4,557,188
Otros Resultados Integrales				1,632,011	1,632,011
Saldo a Diciembre 31 de 2023	58,055,712	27,758,641	4,557,188	9,264,107	99,635,648

Las cifras de estos Estados financieros fueron tomadas de los libros de contabilidad y corresponden a la información transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia. Los Estados Financieros con corte diciembre de 2023 son certificados y se encuentran en proceso de auditoría, el dictamen sobre los mismos será emitido al corte del 31 de diciembre de 2023. Los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2022 fueron auditados y el dictamen fue emitido el 22 de febrero de 2023.

JORGE ALBERTO
CORRALES MONTOYA

Firmado digitalmente por JORGE
ALBERTO CORRALES MONTOYA
Fecha: 2024.02.13 11:29:43 -05'00'

JORGE ALBERTO CORRALES MONTOYA
Representante Legal

EDWIN DARIO
TORRES RUIZ

Firmado digitalmente por
EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Fecha: 2024.02.13 11:24:21
-05'00'

EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Contador
Tarjeta Profesional 59181-T

SANDRA MILENA
ARANGO
OSORIO

Firmado digitalmente
por SANDRA MILENA
ARANGO OSORIO
Fecha: 2024.02.13
11:38:56 -05'00'

SANDRA MILENA ARANGO OSORIO
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 153921-T
Designada por Caso Auditorías
y Consultorías S.A.S
(Ver dictamen adjunto)



COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - CFA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los períodos terminados en Diciembre 31 de 2023 y Diciembre 31 de 2022
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

La **COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA** (en adelante CFA o la Cooperativa), constituida el 6 de abril de 2000, mediante Escritura Pública No. 721, Notaría 3ª de Medellín, es reconocida como establecimiento de crédito en la categoría de cooperativa financiera, mediante Resolución 0511 de marzo 30 de 2000, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Es una empresa asociativa sin ánimo de lucro, con número variable de asociados, con aportes sociales variables e ilimitados.

Para el logro del objetivo general, CFA realiza las actividades autorizadas a las cooperativas financieras, a través de la captación de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT), Certificados de Depósito a Término (CDT), recursos de ahorro a la vista y ahorro contractual, para otorgar préstamos y en general celebrar operaciones activas de crédito, intermediar recursos de redescuento y celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, que generan otros ingresos para la Cooperativa.

La duración de la Cooperativa es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo, en los casos previstos por la Ley y el Estatuto.

La última reforma de Estatutos fue aprobada en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, celebrada el 16 de septiembre de 2023, en la cual se realizó revisión integral de los mismos, y se reformaron aspectos de tipo legal, de forma y actualización de acuerdo a la actividad que desarrolla la Cooperativa. En esta misma reforma se incluyeron las propuestas y recomendaciones, tanto de la Superintendencia Financiera de Colombia, como de los miembros del Consejo de Administración, la Mesa Directiva, los Delegados y la Junta de Vigilancia.

El domicilio principal es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia. El ámbito territorial para la realización de sus operaciones, comprende todo el territorio nacional, para lo cual se dispone de 31 oficinas y 15 extensiones de caja y 4 canales externos e institucional.

A diciembre 31 de 2023 el total de empleados era de 512, 7 temporales y 14 aprendices, para un total de 533.

NOTA 2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los estados financieros de CFA han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (CNIF), las cuales comprenden la Ley 1314 de 2009 y los Decretos Reglamentarios 2784 de 2012 y 3023 de 2013; leyes y normas que pudieran tener implicaciones contables y las instrucciones impartidas por las entidades de vigilancia y control, para preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1.

Los Decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014, requirieron la aplicación del nuevo marco técnico normativo salvo lo dispuesto en relación con i) el tratamiento de cartera de crédito y su deterioro, ii) la clasificación y valoración de las inversiones y ii) las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos.

De acuerdo con la Circular Externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, CFA continuó provisionando los bienes recibidos en dación en pago o restituidos, independientemente de su clasificación contable bajo CNIF, de conformidad con las instrucciones establecidas en el Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera.

NOTA 3 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas por CFA durante los ejercicios 2023 y 2022 se detallan a continuación:

3.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de CFA se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 31 de diciembre de 2012 y publicadas en español hasta el mes de Agosto de 2013; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo con la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con CNIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo e intangibles
- Valor razonable de activos financieros
- Arrendamientos financieros
- Reconocimiento y medición de provisiones
- Deterioro del valor de los activos

CFA prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación y ha determinado presentar el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos de acuerdo al grado de liquidez. El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto.

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza.

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

Actividades de operación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

Materialidad (o importancia relativa): Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

El valor de materialidad para cada período será definido por la Gerencia en conjunto con la Subgerencia Administrativa y Financiera con base en los criterios definidos en la NIA 320, así:

- El valor de materialidad para presentación de estados financieros será del 0.25% sobre el total de activos.
- El valor de materialidad para la evaluación de saldos contables o revelaciones será del 10% de los excedentes anuales
- El valor de materialidad para ajuste sobre transacciones es del 10% de los excedentes promedio mensuales.

3.2 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros son presentadas en pesos colombianos que es la moneda funcional y de presentación de la Cooperativa. Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo comprende cajas generales, cheque en caja, efectivo en cajeros electrónicos y cajas menores, así como los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

Los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser clasificada como equivalente de efectivo debe:

- a) Ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- b) Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que la calificación de la inversión sea como mínimo grado de inversión y que el portafolio de las inversiones de estos activos no contenga acciones o divisas.
- c) Tener un vencimiento próximo, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Para lo anterior no se tienen en cuenta las inversiones en fondos de inversión colectiva, de acuerdo con instrucción de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales se clasifican en inversiones.

El efectivo de CFA lo componen el dinero y cheques que se encuentran en caja, así como las cuentas bancarias. La medición inicial del efectivo y equivalentes del efectivo será por el método de valor razonable. Los saldos negativos en bancos por sobregiros contables se tratan como menor valor del disponible en el grupo de bancos.

3.5 Instrumentos Financieros

La Cooperativa reconoce activos financieros y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

Según lo dispuesto en los Decretos 2267 del 2014 y 1851 del 2013, para la preparación de los estados financieros individuales, la Cooperativa mide inicial y posteriormente los instrumentos financieros según lo expuesto en la presente política, excepto para el tratamiento contable de la cartera y su deterioro, y la clasificación y valoración de inversiones. Para estos efectos, la Cooperativa continua atendiendo lo establecido en los capítulos I y II de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el catálogo único de información financiera correspondiente vigente a la fecha, hasta tanto la Superintendencia Financiera imparta nuevas instrucciones sobre el particular. En tal virtud, la Cooperativa cumplirá con las políticas, procesos de administración del riesgo de crédito, modelos internos o de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas, sistema de



provisiones y procesos de control interno, calificación y revelación por riesgo, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos y contabilización de las operaciones activas de crédito, así como de los demás aspectos allí señalados.

La Cooperativa, en el reconocimiento inicial, mide un activo o un pasivo financiero por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero.

La Cooperativa mide sus instrumentos financieros de acuerdo a su clasificación de acuerdo con la NIIF 9, excepto por la salvedad de los decretos 2267 del 2014 y 1851 de 2013, mencionados anteriormente, considerando tanto el modelo de negocio para gestionar sus instrumentos financieros, como las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento financiero, en las siguientes categorías:

Activos Financieros

- a) Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si cumple con las siguientes dos condiciones:
 - i. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
 - ii. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
- b) Un activo financiero debe medirse al valor razonable, a menos que se mida al costo amortizado de acuerdo con lo anterior.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfiera.

Pasivos financieros

La Cooperativa clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos de baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada. Un pasivo financiero se da de baja en cuentas cuando se cumpla con la obligación contenida, lo cual se da cuando la obligación especificada haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

3.5.1 Activos Financieros de Inversión

El marco vigente para las Cooperativas Financieras como establecimiento sometido a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, concerniente a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones, fue modificado por la Circular Externa 034 de 2014, la cual se incorporó en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

Dicho marco establece que las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por cada entidad, en el caso de la Cooperativa, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por el Consejo de Administración, sobre la forma y actividades a través de las cuales la Cooperativa adquiere y mantiene activos financieros de inversión.

La Cooperativa adquiere y mantiene inversiones con la finalidad de cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

Clasificación, valoración y contabilización de activos financieros de inversión.

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el resultado

Son títulos clasificados como negociables, tanto participativos como de deuda, son en general cualquier tipo de inversiones adquiridas con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.

El marco vigente para estos títulos establecidos por el capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia, modificado en diciembre de 2014, establece que para la valoración de estos instrumentos se utilizan los precios determinados por un proveedor de precios designado como oficial por la misma Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que no existan precios justos de intercambio para el día de valoración, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

Para el caso de los títulos negociados en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio Bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

La Cooperativa realiza los procedimientos de valoración diariamente.

Activos Financieros de Inversión a costo amortizado



Son títulos de deuda clasificados como hasta el vencimiento. Al ser clasificados en esta categoría, la Cooperativa manifiesta el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

La valoración de estos instrumentos se realiza en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, procedimiento que se realiza diariamente. La contabilización de esta valoración se realiza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.

Activos Financieros de Inversión a valor razonable con cambios en el patrimonio (ORI)

Los instrumentos financieros de inversión bajo esta categoría, pueden ser instrumentos de deuda o participativos que se clasifican según el marco vigente, como disponibles para la venta.

Los títulos de deuda bajo esta categoría son aquellos que las entidades tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas de acuerdo con el modelo de negocio a partir del 1 de enero de 2015. A partir de esta fecha estos activos financieros no podrán reclasificarse en otra categoría al menos en 6 meses. Cumplido los (6) meses, el primer día hábil siguiente se podrán reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. De lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta. Las inversiones clasificadas en esta categoría pueden utilizarse (entregarse) como garantía que respalde la negociación de instrumentos financieros derivados cuando la contraparte sea una cámara de riesgo central de contraparte.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.



Para la valoración de estos instrumentos, se utilizan los precios determinados por el proveedor de precios designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.

El registro contable de estos instrumentos, se lleva a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La diferencia entre el valor presente del día de la valoración (calculada a partir de la TIR en el momento de compra) y el inmediatamente anterior se registra como un mayor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados.

La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente (calculada a partir de la TIR en el momento de compra) se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

De acuerdo con su modelo de negocio, la Cooperativa no mantiene instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta.

Los títulos participativos bajo esta categoría, otorgan a la Cooperativa el derecho a participar del patrimonio del emisor. Forman parte de cada categoría, los valores con ninguna, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la Cooperativa sobre otras entidades. Estos se valoran por el precio que determine el proveedor de precios.

El marco contable vigente establecido por la Superintendencia Financiera para este tipo de valores, establece que se deben valorar por el precio que determine el proveedor de precios. Cuando el proveedor de precios no cuenta con metodología para determinar el precio, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

El efecto de la valoración de la participación determinada de conformidad con el método de variación patrimonial se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (ORI) con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o efectivo se deben registrar como ingresos ajustando la correspondiente cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y si es necesario también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

A los títulos de deuda negociables que no cuenten con precios justos de intercambio ni margen, y los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna

cotización, se les ajusta su precio en cada fecha de valoración, con fundamento en una calificación de riesgo crediticio, como se indica más adelante.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN).

Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos que cuenten con calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera, o los valores o títulos de deuda emitidos por Compañías que se encuentren evaluadas por estas calificadoras, no puede estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio, la provisión corresponde a la diferencia entre su costo amortizado en libros y dicho precio.

Valores o títulos de emisiones o emisores sin calificación externa por riesgo de crédito

Estos valores o títulos son evaluados y calificados de acuerdo con la metodología definida por la matriz. El valor máximo definido por la Superintendencia Financiera, por el cual se registran estas inversiones de acuerdo con su calificación es:

Categoría	Valor máximo registrado % (1)	Características de las inversiones
B Riesgo aceptable, superior al normal	Ochenta (80)	Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.
C Riesgo apreciable	Sesenta (60)	Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

D Riesgo significativo	Cuarenta (40)	Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
E Incobrable	Cero (0)	Se estima que es incobrable.

- (1) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos.

Debido a los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad en los cuales se fundamenta el portafolio de inversiones de la Cooperativa, así como a la carencia de argumentos probables y cuantificables para la estimación de una pérdida en dicho portafolio, durante el año 2023 no se llevó a cabo constitución de provisiones para las inversiones.

3.5.2. Cartera de Créditos

Registra los créditos otorgados por la entidad bajo las diferentes modalidades autorizadas por los organismos estatales. Además, registra las operaciones contingentes pagadas por la Cooperativa por cuenta de sus clientes. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos, provienen principalmente de recursos propios de CFA, de los depósitos recibidos del público y de otras fuentes de financiamiento interno y externo.

Para propósitos de información, evaluación del Riesgo Crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: consumo, comercial, vivienda y microcrédito. También se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

Modalidades de crédito

De acuerdo con el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera, los créditos se clasifican en cuatro categorías:

Créditos Consumo: Son los otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Créditos Comerciales: Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a las microempresas.

Créditos de Vivienda: Son aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual y deben tener las siguientes características:

- Estar denominados en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 años como mínimo y 15 años como máximo.
- Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.
- El monto del crédito podrá ser hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble NO VIS y 80% para la VIS.
- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcréditos:

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

Por microcrédito se entenderá el crédito orientado a microempresas, personas naturales o jurídicas, con actividad económica para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios, cuyo saldo de endeudamiento no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la aprobación del crédito y el nivel de ingreso por actividades ordinarias anuales, no supere el siguiente límite según el sector al que pertenezcan:

- Sector Manufacturero: Cuyos ingresos $\leq$ 23.563 UVT
- Sector Servicios: Cuyos ingresos $\leq$ 32.988 UVT
- Sector Comercio: Cuyos ingresos $\leq$ 44.769 UVT

3.5.3. Evaluación de Cartera

CFA debe evaluar permanentemente el riesgo de su cartera de créditos introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, siempre dando cumplimiento al procedimiento para evaluación de cartera fijado por la Cooperativa acorde con la normatividad vigente o con prácticas consideradas prudentes de riesgo.

Esta evaluación se realizará con corte a los meses de mayo (excepto para mayo del año 2020, según Circular Externa 022 de 2020 de Superfinanciera de Colombia) y noviembre, y sus resultados se registrarán al cierre del mes siguiente.

La evaluación y recalificación de los créditos debe efectuarse:

- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados.

- Cuando las calificaciones propias se alinean con las de otras entidades financieras, así:
 - ✓ **Cartera de Consumo:** Cuando dos (2) o más entidades calificaron al deudor con mayor riesgo y el total de las deudas calificadas como mayor riesgo representan el 20% o más del total del endeudamiento del deudor en esta modalidad, la calificación corresponderá a la que tenga la obligación con mayor participación.
 - ✓ **Cartera de Comercial:** Si una (1) o más entidades externas calificaron al deudor con mayor riesgo y el total de estas deudas calificadas representan el 20% o más del total del endeudamiento del deudor, la calificación corresponderá a la obligación con mayor porcentaje de participación entre las entidades externas
- Cuando se aplica la metodología de evaluación y calificación de cartera comercial aprobada por el Consejo de Administración, donde se evalúa la capacidad de pago del deudor, alinea la cartera de acuerdo con el comportamiento de pago con las otras entidades financieras y el comportamiento de los sectores económicos a los que pertenece.

3.5.4. Riesgo Crediticio

Es la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones, para lo cual tiene diseñado e implementado el Sistema de Administración del Riesgo Crediticio (SARC).

3.5.4.1 Sistema de Provisiones

3.5.4.1.1 Cálculo de Provisiones Individuales de cartera bajo modelos de referencia comercial y consumo (MRC y MRCO, respectivamente)

Las provisiones reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se determinan de acuerdo con los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para cartera comercial y consumo, con la suma del Componente Individual Procíclico (CIP) y el Componente Individual Contracíclico (CIC), los cuales se deben calcular separadamente al capital, las cuentas por cobrar y otros rubros para cada clase de cartera.

Componente Individual Procíclico (CIP): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.

Componente Individual Contracíclico (CIC): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Para determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, la Cooperativa evalúa mensualmente los 4 indicadores:

- La variación trimestral real de las provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- Las provisiones netas de recuperaciones (cartera de créditos) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera.
- Las provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB).

En el caso de los créditos a empleados otorgados en virtud de la relación laboral existente, se aplican las normas establecidas para créditos de vivienda. Cuando la relación laboral finalice se deben aplicar las normas vigentes para créditos bajo los modelos de referencia.

3.5.4.2. Modelo de referencia de la cartera comercial

La Cooperativa calcula la pérdida esperada para la modalidad de Cartera Comercial, a través del modelo de referencia – MRC impartido por la Superfinanciera de Colombia; para aplicarlo, se realizaron las siguientes actividades:

➤ Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos

El modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV
Personas Naturales	Se crea esta categoría, en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

➤ Clasificación y Calificación del Riesgo Crediticio para la Cartera Comercial

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

- Categoría AA: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “AA” y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.
- Categoría A: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “A” y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.
- Categoría BB: en esta categoría se clasifican los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “BB” y los créditos ya otorgados que

presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

- d. Categoría B: créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “B” y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.
- e. Categoría CC: créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC” y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.
- f. Categoría Incumplimiento o default: créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días o que presenten mayor riesgo por otros factores:

*Deudores con obligaciones castigadas o reestructuradas por mal hábito de pago.

Así mismo, CFA clasificará en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los literales anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

➤ Homologación de Calificaciones del MRC

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, se debe aplicar la siguiente tabla:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
D	D
E	E

Determinación de la Pérdida Esperada:

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida esperada} = [(\text{Probabilidad de incumplimiento}) \times (\text{exposición del activo en el momento del incumplimiento}) \times (\text{pérdida dado el incumplimiento})]$$

La probabilidad de incumplimiento: Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento, de acuerdo con el numeral 3 del anexo de cartera comercial.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran Empresa

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	1,53%
A	2,24%
BB	9,55%
B	12,24%
CC	19,77%
Incumplimiento	100,00%

Pequeña Empresa

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	4,18%
A	5,30%
BB	18,56%
B	22,73%
CC	32,50%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	2,19%
A	3,54%
BB	14,13%
B	15,22%
CC	23,35%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	7,52%
A	8,64%
BB	20,26%
B	24,15%
CC	33,57%
Incumplimiento	100,00%

Mediana Empresa

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	1,51%
A	2,40%
BB	11,65%
B	14,64%
CC	23,09%
Incumplimiento	100,00%

Personas Naturales

Matriz A

Comercial	Incumplimiento
AA	5,27%
A	6,39%
BB	18,72%
B	22,00%
CC	32,21%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

Comercial	Incumplimiento
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el numeral 3 del anexo de cartera comercial. La PDI

para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PD
GARANTÍAS IDÓNEAS					
- Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
- Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
- Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
- Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
- Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
- Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
- Otras Garantías idóneas	50%	360	80%	720	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	55%	270	70%	540	100%
SIN GARANTÍA	55%	210	80%	420	100%

3.5.4.3. Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO)

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la misma fórmula general que para el modelo de referencia comercial MRC.

Segmentos del MRCO

Los siguientes son los segmentos definidos dentro del MRCO y que son aplicables a CFA, de acuerdo con el tipo de establecimiento que reviste y el portafolio de créditos que administra:

- General-Automóviles: créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.
- General-Otros: créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. CFA posee un cupo rotativo denominado Más Cupo el cual clasifica dentro de este segmento.

Clasificación y calificación del Riesgo Crediticio

Categorías de Riesgo y criterios mínimos para la calificación

Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

- a) Categoría AA: los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea AA.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a AA, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.

- b) Categoría A: los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a A, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.

- c) Categoría BB: los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea BB.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a BB, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.

- d) Categoría B: los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “B”.
 - Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a “B”, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.
- e) Categoría CC los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea CC.
 - Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO, sea igual a “CC”, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995.
- f) Categoría Incumplimiento: las condiciones objetivas mínimas para que el crédito sea calificado en esta categoría son los eventos descritos con categoría D o E que corresponde a créditos con mora mayor a 90 días, reestructuraciones por mal hábito de pago y demás situaciones que la Cooperativa determine según sus políticas.

Se debe clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que presenten mayor riesgo por otros factores.

Metodología de calificación del MRCO

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor, y para calcularlo la Superintendencia Financiera proporciona en el capítulo 31, anexo 5, de la ya citada circular, las ecuaciones y el tipo de variables necesarias del modelo, la Cooperativa, las incorpora en sus sistemas de información y procesa el cálculo de Z con base en el comportamiento de cada deudor y cada crédito, posteriormente, sobre el puntaje obtenido por crédito, se establecen las calificaciones de cada deudor de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de Crédito
AA	0.2484	0.3767	0.3735
A	0.6842	0.8205	0.6703
BB	0.81507	0.89	0.9382
B	0.94941	0.9971	0.9902
CC	1	1	1

Una vez se califica la cartera, la probabilidad de incumplimiento se define con base en las siguientes matrices, para los segmentos aplicables a CFA:

Matriz A

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%
A	3,12%	3,88%	5,35%
BB	7,48%	12,68%	9,53%
B	15,76%	14,16%	14,17%
CC	31,01%	22,57%	17,06%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%

Matriz B

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de Crédito
AA	2,75%	3,88%	3,36%
A	4,91%	5,67%	7,13%
BB	16,53%	21,72%	18,57%
B	24,80%	23,20%	23,21%
CC	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría CFA en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el marco normativo vigente para la gestión de riesgo de crédito. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría, conforme se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTIAS IDÓNEAS					
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otras Garantías Idóneas	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA	60%	210	70%	420	100%
Garantía por libranza	45%	-	-	-	-
SIN GARANTIA	75%	30	85%	90	100%

Homologación de calificaciones del MRCO

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, se debe aplicar la siguiente tabla:

Agregación Categorías Reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
D	D
E	E

En noviembre de 2022 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 026 acerca de un ajuste en las pérdidas esperadas denominado ajuste por plazo para los créditos de consumo cuyo plazo remanente a partir del 01 de diciembre de 2016 superara los 72 meses. Para el corte evaluado la cooperativa registra un valor de COP\$3.632.389 pesos.

3.5.4.4 Provisiones de Cartera de Crédito Vivienda y Microcrédito

De acuerdo con las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera, CFA constituye las provisiones mínimas individuales para protección de sus créditos con cargo al estado de resultados.

Las provisiones para créditos de vivienda y microcréditos, se deben constituir individualmente para la protección de sus créditos, como mínimo en los siguientes porcentajes, según lo establecido en el capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995:

Para cartera de vivienda:

Calificación Riesgo	Porcentaje de provisión s/ la parte garantizada	Porcentaje de provisión s/ la parte no garantizada
A – Normal	1%	1%
B – Aceptable	3.2%	100%
C – Apreciable	10%	100%
D – Significativo	20%	100%
E – incobrable	30%	100%

Para cartera microcrédito:

Calificación Riesgo	Porcentaje Mínimo de Provisión Neto de Garantía	Porcentaje Mínimo Provisión
A – Normal	0%	1%
B – Aceptable	1%	2.2%
C – Apreciable	20%	0%
D – Significativo	50%	0%
E – incobrable	100%	0%

Se entiende por porcentaje mínimo de provisión neto de garantía, el porcentaje de provisión que será aplicado sobre el saldo pendiente de pago descontando el valor de las garantías idóneas.

Provisión General:

Con base en las normas de la Superintendencia Financiera, CFA, constituye una provisión general del 1%, sobre el total de la cartera de créditos bruta en la modalidad de vivienda y microcrédito con cargo al estado de resultados. La Asamblea General Ordinaria de Delegados de marzo 11 de 2023 aprobó lo siguiente: Como mecanismos prudencial que permita a CFA ajustar gradualmente sus saldos de provisiones de cartera, con respecto a los procesos periódicos de calificación de la misma y al posible deterioro por insolvencia del deudor o condiciones del mercado, la Asamblea General de CFA faculta al Consejo de Administración para que mensualmente autorice incrementos de provisión general de cartera en un porcentaje superior al establecido en la norma (1%). Una vez realizado el proceso de ajuste de la provisión de cartera, la administración deberá presentar al Consejo



de Administración el exceso o defecto que dichas apropiaciones tuvieron en el resultado del ejercicio, de tal manera que el Consejo de Administración evalúe la conveniencia o no de continuar o suspender temporalmente el aumento prudencial de dicha provisión

3.5.5. Garantías

CFA considera las garantías como una segunda fuente de pago manteniendo siempre vigente una política de pago de las obligaciones, a partir de la generación de recursos de sus asociados. CFA ha ajustado sus criterios de aceptación de garantías a la normativa vigente y adicionalmente, el estudio de las garantías a aportar por parte de un asociado, lo hace sobre la base de establecer la posibilidad de realizar de manera adecuada y conveniente los avales en el mercado.

De esta manera, al momento de evaluar la factibilidad de recibir una garantía como respaldo a las obligaciones de sus asociados, se adelanta un estudio jurídico y un análisis técnico con base en los documentos aportados para sustentar su valor comercial y estado. La cobertura exigida por CFA, se ajusta a las políticas dictadas por la Superintendencia Financiera.

Las políticas de CFA para la constitución de garantías, están orientadas a proteger los recursos colocados, en cartera. Para ello el Comité SARC de CFA revisa los parámetros de la cobertura de la garantía por lo menos una vez al año, teniendo en cuenta la idoneidad de la valoración, así como los posibles cambios en los cálculos de valor de las garantías y presenta un informe al Consejo de Administración y a la Superintendencia Financiera.

En CFA todo desembolso de un crédito aprobado por la instancia correspondiente, está sujeto a la constitución completa de la garantía que lo respalda.

CFA realiza dos auditorías al año al proceso de custodia de garantías con el fin de validar el cumplimiento de las políticas de seguridad.

En el mes de septiembre de 2012 la Cooperativa implementó la Circular Externa 043 de octubre de 2011 de la Superintendencia Financiera, sobre la valoración de garantías que respaldan operaciones de créditos y que se tienen en cuenta para el cálculo de la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), en los modelos de referencia de la cartera de consumo (MRCO) y cartera comercial (MRC).

En el mes de septiembre de 2015, la Superintendencia emitió la Circular Externa 032, sobre valoración de garantías y clasificación de las garantías para efecto de la asignación de PDI y la referencia a garantías mobiliarias.

3.5.6. Reestructuración de Créditos

Se entenderá como crédito reestructurado aquel que se le modifiquen las condiciones originalmente pactadas y que no estén contempladas dentro de las reliquidaciones, incluidas las prórrogas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Para reestructuraciones se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Debe existir una solicitud por escrito donde se manifiesten los motivos por los cuales desea reestructurar la obligación.
2. Debe abonar como mínimo los intereses generados de la obligación. Excepto en casos especiales autorizados por el Comité de Normalización.
3. El crédito se liquidará a la tasa de interés que tenga vigente el crédito al momento de la reestructuración.
4. Firmar nuevo plan de pagos por parte del deudor (es) y/o codeudor (es).
5. Toda reestructuración debe ser aprobada por: el Auxiliar de Cartera hasta 10 SMLMV; Analista de Cartera de 10 a 15 SMLMV; Jefe de Cartera de 15 a 30 SMLMV y el Comité de Normalización cuando supere por saldo de capital los 30 SMLMV.
6. Solo se podrá realizar por una sola vez una reestructuración, excepto en casos especiales autorizados por el Comité de Normalización.
7. La persona jurídica que solicita reestructurar una obligación debe anexar cifras financieras actualizadas para determinar su capacidad de pago
8. Para reestructuraciones de los créditos de fomento se aplicarán las instrucciones que en cada caso imparta la entidad de redescuento.
9. Cuando se reestructure una obligación en cobro jurídico, los honorarios del abogado, los gastos judiciales y demás gastos que se hubieran generado, deben ser cancelados por el asociado por fuera del valor a reestructurar.
10. Toda obligación que sea reestructurada se deberá llevar a la siguiente calificación de mayor riesgo.
11. Cuando la obligación que se desea reestructurar se encuentre en cobro jurídico, es necesario contar por escrito con el concepto jurídico sobre el estado del proceso y los riesgos jurídicos.
12. Los créditos garantizados a través del Fondo Regional o Nacional de Garantías podrán ser reestructurados.

Rehabilitación de la Calificación

Los créditos podrán mejorar la calificación después de ser reestructurados cuando el deudor haya realizado dentro de la reestructuración pagos regulares y efectivos a capital e intereses durante 6 meses consecutivos para microcrédito y 1 año para las demás modalidades mejorando en una calificación, y continuará mejorando una calificación más con cada pago de cuota con mora inferior o igual a 15 días. Esto aplica para los períodos diferentes a semestrales y anuales, para estos casos la espera de pagos periódicos y cumplidos para la primera mejora es de dos años, a partir de este momento igual que con las demás periodicidades, es decir, mejora en una calificación por cada cuota cancelada con 15 días o menos de mora. En caso de que el crédito se ponga en mora (31 días), se calificará de inmediato en incumplimiento.

CFA podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 12 meses para microcrédito y 24 meses para las demás modalidades.

Otras Modalidades

Acuerdos Informales o Extra concordatarios

Tiene igual comportamiento que la reestructuración individual, sin embargo, el arreglo deberá cobijar a todos los acreedores.

Concordato: Se podrán realizar reestructuraciones una vez admitido el Concordato, siempre que el negocio sea viable y los términos se hayan establecido en el acuerdo concursal.

Novación: Son las reestructuraciones que se efectúan a cargo de un tercero que en adelante se hará cargo de la deuda. El nuevo titular de la obligación deberá cumplir con la normatividad y procedimientos descritos para el otorgamiento de un crédito.

Extraordinarias: De acuerdo con la Ley 550 de 1999 las reestructuraciones realizadas antes del 31 de diciembre de 1999, tendrán unas condiciones extraordinarias siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la misma.

Calificación

- a) Se mejora cuando se obtengan garantías adicionales, incrementos en el capital, conversión de deuda en capital.
- b) Se mantiene una vez suscrito el convenio de gestión.

3.5.7. Castigo de cartera

La administración presenta mensualmente la propuesta de obligaciones para castigo al Consejo de Administración para su aprobación. Se deben cumplir las siguientes condiciones:

- Que se encuentre vencida en más de 180 días con garantía personal. Si es garantía admisible prendaria debe estar vencida en más de 720 días y si es hipotecaria en más de 1.080 días de vencida la obligación. Para las obligaciones de microcrédito se castigarán obligaciones a partir de 91 días mora.
- Que la obligación se encuentre completamente provisionada tanto en capital, intereses corrientes como en otros rubros.
- Que el titular de la obligación no posea bienes, no se pueda localizar o sea declarado insolvente.
- Las obligaciones que según el concepto del abogado externo tengan una baja posibilidad de recuperación o que la recuperación no pueda lograrse en un término inferior a 24 meses.
- Que una vez fallecido el deudor, no haya sido reconocido el seguro de vida deudores por la aseguradora.
- Las obligaciones en las que se recibió bienes en adjudicación por remate o por dación en pago que no alcanzaron a cubrir el 100% de la obligación, deberá castigarse el saldo insoluto de la misma.

Las obligaciones demandadas sobre las cuales no se puede practicar la diligencia de remate de los bienes embargados por el orden público de la zona o por fuerza mayor.

3.6 Cuentas por Cobrar

Registra los valores pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, arrendamientos, pago por cuenta de clientes, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal, honorarios y reclamos a compañías aseguradoras.

Las cuentas por cobrar relacionadas con cartera de créditos, se clasifican en la modalidad que corresponden de acuerdo al tipo de cartera, así mismo su evaluación, seguimiento y control se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La provisión de cuentas por cobrar, intereses y pago por cuenta de clientes, se realiza de acuerdo con las normas establecidas para la cartera de créditos acorde con la modalidad de cartera, más arriba indicados. Las otras cuentas por cobrar se darán de baja cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, deberá ser reconocida en el resultado del período la diferencia entre:

- a) Su valor en libros.
- b) La suma de la contraprestación recibida.

3.7 Bienes Recibidos en Pago

Esta política contable aplica para aquellos activos que cumplan con la definición de bienes recibidos en pago y bienes restituidos en contratos de arrendamiento financiero, definidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Los bienes recibidos en pago (BRP) son bienes (muebles e inmuebles) recibidos por CFA en dación en pago parcial o total de cartera de crédito. Estos activos son de carácter temporal, ya que en un plazo máximo de dos o cuatro años se deben enajenar a partir de la fecha de recibo; de acuerdo con el capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera.

Sobre dichos bienes no hay un acuerdo de venta formalizado en el corto plazo y su uso no se encuentra destinado para el suministro de servicios o para propósitos administrativos de CFA.

Cuando CFA recibe un BRP evalúa reconocerlo en las siguientes categorías, de acuerdo al cumplimiento de la norma y a la intención de la gerencia:

- a. Activos no corriente disponible para la venta
- b. Propiedad, planta y equipo (De uso en las actividades operativas de la Cooperativa)
- c. Instrumentos financieros (Cartera recibida en pago)
- d. Otros activos (Bienes no depreciables).

Medición inicial de otros activos:

Los BRP clasificados como otros activos y como activos no corrientes disponibles para la venta se miden inicialmente de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.

Si el valor razonable menos los costos de venta de los BRP es inferior al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, dicha diferencia se reconoce inmediatamente en los resultados.

En caso contrario, si el valor razonable menos los costos de venta de los BRP es superior al valor de la deuda reconocida en el estado de situación financiera, se reconoce una cuenta por pagar a favor del deudor que entregó el BRP.

CFA acepta bienes en dación de pago que gocen de características adecuadas para ser enajenados y así obtener la mejor recuperación posible de los recursos expuestos.

Provisiones individuales para protección de los bienes recibidos en pago y restituidos de los contratos de arrendamiento financiero:

Estas se reconocen mediante estimaciones de las pérdidas esperadas según el esquema señalado por la Superintendencia Financiera en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Bienes inmuebles:

Para bienes inmuebles se debe constituir una provisión en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, equivalente al 30% del costo de adquisición del bien, la cual se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del 80%. En caso de concederse prórroga el 20% restante puede constituirse dentro del término de la misma).

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros del bien recibido en dación en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

Bienes muebles:

Se constituye dentro del año siguiente a la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del bien recibido en dación en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor en libros del bien antes

de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión puede constituirse en el término de ésta.

Las provisiones que se hayan constituido sobre bienes recibidos en pago o bienes restituidos de operaciones de leasing, pueden revertirse cuando éstos sean vendidos de contado, a crédito o en operaciones de leasing financiero.

Reglas en materia de plazo legal para la venta de BRP y BRL:

Se debe efectuar la venta de los bienes recibidos en dación en pago y restituidos de contratos de leasing dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo, pueden contabilizarse como activos fijos, cuando éstos sean necesarios para el giro ordinario de sus negocios y se cumplan los límites de inversiones de activos.

Se puede solicitar ante el Consejo de Administración prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término legal inicial, período durante el cual debe también continuarse con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

3.8. Propiedades, Planta y Equipo, Depreciación

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, honorarios, corrección monetaria -UVR-; después de este momento se constituirán en un gasto.

Los desembolsos por mejoras y reparaciones que aumentan la vida útil de los activos se capitalizan.

Los costos de reparaciones ordinarias y mantenimiento se cargan a los resultados en el período en que se incurren.

Toda venta y retiro de activos se descarga por el respectivo valor neto ajustado en libros y las diferencias entre el precio de venta y el valor neto ajustado en libros afectan los resultados del ejercicio.

La medición posterior se realiza por el modelo de revaluación para terrenos, inmuebles por avalúo técnico cada tres años; que es el término que la Cooperativa, con base en la

experiencia, ha determinado prudente para recoger el cambio de precios en activos de esta clase. En todo caso, ante una variación por encima del IPC de vivienda anual se hará una revaluación anticipada de los avalúos correspondientes a los Terrenos y Edificios. Para los demás activos será por el modelo del costo. La revisión se hará anualmente, al finalizar el año, siempre y cuando no se tenga evidencia de un deterioro en otro momento del año gravable.

La depreciación de los activos se inicia cuando el activo se encuentra en condiciones de uso y se calcula para todas las clases de activos, excepto para los terrenos. Se deberá depreciar de forma separada cada parte (componente identificable) de un elemento de propiedades, planta y equipo que tengan vidas útiles diferentes. La depreciación de los activos fijos es causada por desgaste, deterioro normal o por obsolescencia de los bienes usados en CFA, éste se calcula utilizando el método de línea recta. La base para el cálculo de la depreciación debe ser el costo de adquisición, costo atribuido o valor revaluado del activo (de acuerdo con lo definido para cada activo) menos el valor residual o de salvamento o cualquier pérdida por deterioro de valor del activo. La depreciación de un activo deberá cesar en la fecha en que el activo sea clasificado como mantenido para la venta, en la fecha en la que el activo es retirado o dado de baja, o en la fecha en que el activo está totalmente depreciado. La Cooperativa tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la vida útil de los activos:

- El uso del activo, el cual se estima por referencia a la capacidad o al rendimiento físico que se espere del mismo.
- El deterioro natural esperado, el cual depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y los mantenimientos.
- La obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en la prestación del servicio.
- La ubicación geográfica del activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo

De acuerdo a los factores antes mencionados, CFA clasifica, evalúa y asigna la vida útil a sus activos en los siguientes grupos:

Clasificación	Vida útil (años)
Equipos de oficina	10
Equipos de seguridad	15
Muebles y enseres de madera	15
Equipos de comunicaciones	15
Vehículos	5
Edificio	100
Muebles y enseres	8
UPS	10
Racks	10
Servidores centrales y contingencias	3
Almacenamiento central y contingencias	3
Impresoras	3
Librerías	3
Estaciones	5
Portátiles	5
Otros servidores	4
Routers	5
Switchs	5
Encriptores	5

La vida útil de los componentes de Hardware se determina de acuerdo con el tiempo que se estime que se tendrá un desempeño adecuado, las vigencias de soporte y garantías de los fabricantes, nivel de riesgo, criticidad del proceso que soportan y el grado de obsolescencia tecnológica.

CFA tiene pólizas de seguro para protección de los activos fijos que cubren riesgos de robo, incendio y otros, así como contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación.

3.9 Deterioro de los activos

CFA evalúa la presencia o no de indicios de deterioro del valor de sus activos no corrientes como mínimo anualmente, con el fin de asegurar que su valor neto en libros no excede su valor recuperable. Si existen tales indicios, o cuando se tiene activos intangibles que aún no están listos para el uso, a los que se les ha determinado una vida útil indefinida, se realiza la prueba de deterioro del valor de dichos activos.

Para efectos de la evaluación del deterioro, los activos de CFA son agrupados en el grupo de activos identificables más pequeño, capaces de generar flujos de efectivo independientes de los demás flujos generados en la Cooperativa (unidades generadoras de efectivo). La prueba de deterioro consiste en calcular el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo que es el mayor entre su valor razonable y su valor en uso, y compararlo con el valor en libros de los respectivos activos.

Cuando el valor recuperable del activo es menor que su valor en libros, se considera que existe un deterioro en el valor del activo. En este caso, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar su importe recuperable, registrando una pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio o un menor valor del superávit por revaluación del activo (si lo hay).

El deterioro registrado en periodos pasados, es revertido, si y solo si, hay un cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable desde el último deterioro reconocido. Si el deterioro es revertido, el valor neto de los activos después de aplicar la reversión, no debe exceder el valor en libros que tendría el activo si no se hubieran practicado los deterioros anteriores. Las ganancias o pérdidas se reconocen en el resultado del período a menos de que se trate de un activo que se mida al valor revaluado, en cuyo caso se registrará con cargo a otros resultados integrales.

3.10 Arrendamientos

A partir del 01 de enero de 2019, empezó a regir la NIIF 16, en la cual los arrendamientos se deben registrar como arrendamiento financiero, esto es, se debe reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo financiero; excepto arrendamientos a corto plazo y en los que el activo subyacente sea de bajo valor. Para CFA, esta norma aplicó para los contratos de arrendamientos de los locales en los que funcionan las oficinas, por lo que se estimó en un valor inicial de \$9.884 millones, debido a que la gran mayoría de estos contratos son mayores a un año.

La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos para arrendatarios y arrendadores. Elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero que se registran dentro del balance y los arrendamientos operativos para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único, dentro del balance, que es similar al de arrendamiento financiero actual.

La NIIF 16 sustituyó a la NIC 17 "Arrendamientos" y a las interpretaciones correspondientes siendo efectiva su aplicación para períodos que comiencen después del 1 de enero de 2019, permitiéndose su adopción anticipada si también se ha aplicado la NIIF 15 "Ingreso de contratos con clientes".

Para cumplimiento de lo anterior, se revisaron las fechas de vencimiento de los contratos y la posibilidad de prórroga y se determinó la intención de permanecer en dichos locales en arriendo en un plazo de 10 años. Se tuvo en cuenta como tasa de aumento de los cánones para el año 2023 el IPC del año 2022, del 13.12% y para los años siguientes se calculó con un IPC proyectado. La tasa incremental será revisada siempre que existan cambios significativos en el acuerdo del contrato y de forma anual para nuevos contratos de arrendamiento.

Para la medición arrendamientos a partir del primer semestre del año 2023 la tasa de descuento se tomó el interés bancario corriente para crédito de consumo del mes de Enero de 2023 publicado por Superfinanciera en la Resolución 1968 de diciembre 29 de 2022.

3.11. Intangible y Gastos pagados por anticipados

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo, ajustados por su amortización y pérdidas por deterioro.

CFA no reconoce en ningún caso como activos intangibles, las marcas, las publicaciones en periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Para cada activo intangible se analiza y determina si la vida útil económica es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, por el método de línea recta.

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible y pagos anticipados son establecidas por CFA con base a la utilización esperada del activo. Las vidas útiles de los activos intangibles y pagos anticipados, son las que se señalan a continuación:

- Las aplicaciones y herramientas que superen el valor de 75 salarios mínimos mensuales legales vigentes y que cuenten con contratos de soporte y actualización, por parte de proveedores externos, tendrán vidas útiles de 5 años; siempre y cuando dentro de las versiones liberadas por el proveedor se evidencien mejoras continuas en el producto, es decir, se dé por lo menos un cambio importante cada dos años. En caso contrario la vida útil será estimada en 3 años.
- Los componentes de software que no cuenten con contratos de soporte y actualización por parte de sus respectivos proveedores tendrán una vida útil de 3 años.
- Los componentes de software relacionados directamente con seguridad tendrá una vida útil igual a la duración del contrato de soporte y actualización.
- Para los activos intangibles que superen los 250 SMLV, los desarrollos internos serán capitalizables independiente de que se realice sobre licencias de un tercero, toda vez que se requieren para operar, siempre y cuando superen el 30% del valor de adquisición del software sobre el cual se realiza el desarrollo.

Los pagos realizados antes de que CFA obtenga el acceso a los bienes o reciba los servicios objeto del pago son reconocidos como gastos pagados por anticipado, y son amortizados en la medida en que se recibe el bien o servicio.

La duración de los pagos anticipados por servicios, depende de la duración del servicio, según el contrato o la factura y/o documento equivalente.

En todos los casos, los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y si procede son ajustados prospectivamente al considerarse como un cambio en estimaciones.

Un activo intangible es dado de baja en cuentas por su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La diferencia entre el importe neto

obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo es reconocido como ganancia o pérdida en el resultado del período.

3.12. Propiedades de inversión

Es la propiedad tenida para obtener alquileres o para apreciación del capital o ambos. Aplica solo para terrenos y edificios.

CFA reconoce un activo como propiedad de inversión cuando se entreguen en arrendamiento operativo en el caso de inmuebles al arrendador, para el caso de terrenos cuando se adquieren sin destinación específica y sea probable que los beneficios económicos futuros (por arrendamiento o valorización) que están asociados con la propiedad, fluirán para CFA, y que el costo de la propiedad se pueda medir de forma fiable.

Una propiedad de inversión se medirá inicialmente por su costo, el cual comprende: el precio de compra y todos los costos directamente imputables a la propiedad de inversión, como los de ingeniería, supervisión, impuestos, honorarios, después de este momento las erogaciones se constituirán en un gasto.

Se deberá excluir para la medición de una propiedad de inversión, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento.

La medición inicial de una propiedad de inversión construida, deberá ser el costo acumulado (valor en libros) a la fecha de terminación de la construcción.

Cuando se termina la construcción o el desarrollo de una propiedad de inversión, cualquier diferencia entre el valor razonable medido por avalúo de la propiedad a esa fecha y su costo acumulado será reconocida en utilidades o pérdidas dentro del estado de resultados.

Se realizará la medición posterior de todas las propiedades de inversión al valor razonable, a través de avalúo y no son objeto de depreciación.

La medición posterior para la propiedad de Inversión que haya sido transferida desde el grupo de Activos No Corrientes mantenidos para la venta, será bajo el modelo del costo y de acuerdo a los requerimientos indicados en la NIC 16

Cuando un activo de inversión no se pueda medir a través de avalúo fiable se medirá aplicando el modelo del costo y será objeto de depreciación. Se debe revelar el valor razonable de la propiedad de inversión.

Las fluctuaciones en la medición posterior se reconocerán en el estado de resultados.

Las transferencias hacia o desde propiedades de inversión deberán ser realizadas por el valor neto en libros, solamente cuando existe un cambio de uso, el cual será evidenciado por:

Se ocupa (utiliza) la propiedad por parte de CFA en su actividad operacional o administrativa



y a partir de dicho momento se deberá aplicar la política de propiedad, planta y equipo.

El inicio de las gestiones de venta del activo. En este caso, se registrará una transferencia de propiedades de inversión a activos disponibles para la venta.

CFA termina la ocupación de la propiedad y estima entregarla a un tercero bajo la modalidad de arrendamiento operativo. En este caso, se deberá registrar una transferencia de propiedades ocupadas por la Cooperativa a propiedades de inversión.

El tratamiento contable del efecto de la valoración en el momento del traslado se registrará según la NIC 16 de propiedad planta y equipo.

3.13. Beneficios de empleados

Los beneficios de corto plazo son registrados en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos y presentados en el estado de la situación financiera como un pasivo si al final del periodo sobre el que se informa se adeudan al empleado beneficiado.

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana y con base en la aprobación del consejo, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales y prima extralegal aguinaldo, cesantías e intereses de cesantías, aportes a la seguridad social, auxilio de incapacidad, auxilio de nacimiento, auxilio de matrimonio, prima de vacaciones, póliza de salud, auxilios educativos.

Los beneficios a corto plazo mencionados anteriormente no requieren cálculos actuariales para medir la obligación por tanto no hay ni ganancias o pérdidas actuariales. Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

Entre los beneficios a corto plazo tenemos un día laboral por cumpleaños la cual no se ve reflejada en la contabilidad ya que es un beneficio en tiempo, valorado para el año 2023 \$36.609, adicional tenemos como beneficio por matrimonio el reconocimiento en tiempo valorado para el año 2023 \$3.255, también se otorga como beneficio en tiempo a los empleados un día para diligencias personales el cual tiene un costo para el año 2023 \$28.437.

Beneficios a los empleados de largo plazo:

CFA otorga a sus empleados primas extralegales de largo plazo durante su vida laboral dependiendo del número de años de servicio, cada cinco, diez, quince, veinticinco y treinta años, calculadas como porcentajes del salario así:

Por 5 años de servicio se otorga un 25% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 10 años de servicio se otorga un 50% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 15 años de servicio se otorga un 75% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 20 años de servicio se otorga un 100% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 25 años de servicio se otorga un 100% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Por 30 años de servicio se otorga un 100% del salario que devenga el empleado en dicho aniversario.

Los parámetros y supuestos tenidos en cuenta en el cálculo del pasivo contingente para las primas de antigüedad son los siguientes:

- Fecha de corte del estudio: Diciembre 31 de 2022.
- Tablas de mortalidad de rentistas hombres y mujeres experiencia 2005-2008 para personas válidas (Resolución 1555 de julio 30 de 2010).
- Incremento general del índice de Precios al Consumidor – IPC -: 8.32%, dato publicado por el Banco de la República.
- Incremento general del Salario Mínimo: 10.42% equivalente a la tasa proyectada de IPC adicionada con el factor de productividad de los últimos 10 años (incluido el año 2022), expresado este último como la diferencia entre el % de ajuste anual de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente respecto del incremento del IPC.
- %Incremento salarial futuro de empresa: 10.42%, según política esperada de incremento del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
- Tasa de descuento: 12.46% Efectivo Anual.
- Edad actuarial calculada como la diferencia entre la fecha de corte del estudio y la fecha de nacimiento del trabajador o pensionado.
- Valor de salario: Para trabajadores equivalente al salario básico reportado para el año 2022.
- Techo de pago de primas de antigüedad: 57 años para mujeres y 62 años para hombres.
- Vigencia del incremento salarial: A partir de enero 1 de 2022, con incrementos sucesivos en enero 1 de cada uno de los siguientes años.
- Reconocimiento económico de prima de antigüedad (días de salario básico): Primas quinquenales con último pago a los 30 años de labor del trabajador.

3.14 Impuestos

Impuesto de Renta y Complementarios

La Cooperativa Financiera de Antioquia CFA, es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial acorde con lo establecido en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios está supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en el artículo citado, así como las establecidas en el artículo 6 del Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005.

En la medida que la Cooperativa cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), en el Estatuto Tributario (Artículo 19 numeral 4) y el Decreto 4400 de 2004 modificado por el Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005 artículo 12, se encuentra en Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios.

En la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en su artículo 19-4 indica que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

3.15 Pasivos estimados y provisiones

Los pasivos estimados y provisiones se reconocen inicialmente si cumplen las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Se reconocerá inicialmente al valor de la obligación, calculado con la mejor estimación.

Se ajustarán los valores según las estimaciones calculadas cada que se tenga conocimiento de cambios en éstos.

Se dará cuando se cancele la obligación o se extinga la situación que dió origen a la provisión o pasivo contingente.

3.16 Aportes Sociales

El capital mínimo irreductible reglamentado en CFA es el aprobado por la Asamblea General y comunicado en los Estatutos de la Cooperativa, éstos son actualizados anualmente en el mes de enero con el nuevo salario mínimo. Únicamente la Asamblea General tiene la facultad de estipular y modificar el capital mínimo irreductible.

Los aportes sociales mínimos irreducibles según aprobación de la Asamblea General de Delegados, a partir del año 2016 son el 96% de los aportes de los asociados; dichos aportes sociales no podrán ser inferiores a los que establezca la ley para las cooperativas financieras.

3.17. Cuentas Contingentes

Se registran como cuentas contingentes hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de CFA. Adicionalmente, contabiliza aquellas operaciones mediante las cuales la entidad podría adquirir un derecho o asumir una



obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos. CFA mantiene registros bajo este concepto que son necesarios para la aplicación de las exenciones sobre las NIIF que ha introducido la Superintendencia Financiera de Colombia para sus establecimientos vigilados.

De acuerdo con lo anterior, CFA, registra en cuentas contingentes el valor de los créditos aprobados no desembolsados, los cupos de crédito previamente otorgados y los intereses por cobrar sobre la cartera de créditos con calificación C riesgo apreciable, D riesgo significativo y E riesgo de incobrabilidad.

3.18. Cuentas de Orden

En este rubro se registran las operaciones con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera de CFA, así como las cuentas de orden fiscales en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información comercial. CFA mantiene los registros bajo este concepto necesarios por la aplicación de las exenciones sobre las NIIF que ha introducido la Superintendencia Financiera de Colombia, para sus establecimientos vigilados.

De acuerdo con esto, en cuentas de orden se registran principalmente el valor de las garantías admisibles recibidas como respaldo a la cartera de créditos, el resultado de la cartera de créditos por rangos de morosidad de acuerdo con la modalidad de cartera, los activos castigados y los créditos a favor no utilizados.

3.19 Reconocimiento de ingresos

CFA obtiene ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- a. Intereses sobre cartera de créditos.
- b. Intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores.
- c. Comisiones derivadas de operaciones activas de crédito y otras conexas a la gestión de los depósitos, recaudos, uso de redes y sistemas transaccionales.
- d. Otros ingresos (recuperaciones, administración de seguros y otros servicios financieros menores)

Los ingresos por intereses remuneratorios sobre la cartera de créditos se reconocen en el momento en que se causan, a partir del uso de sistemas de amortización admisibles en Colombia, según las tasas y planes de pago contractuales. Los intereses moratorios, se causan a partir del incumplimiento en la fecha contractual de las cuotas de las operaciones de crédito y de manera excluyente de los intereses corrientes, es decir, no hay causación simultánea de intereses corrientes y moratorios sobre el mismo capital pendiente de pago. Para ambos tipos de intereses, se aplica la regla de suspensión de intereses que consiste en:

Dejan de causarse intereses e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior a
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses
Microcrédito	1 mes

Por lo tanto, no afectan el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Estas disposiciones de excepción están contempladas en el capítulo 31 de Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera.

Los intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores, se reconocen al valor de mercado determinado por las compañías en las cuales se tienen estas inversiones, valoración que se realiza de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia Financiera.

Las comisiones y los otros ingresos son reconocidos con el criterio de la acumulación, es decir, en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a CFA y el costo derivado de la transacción y el importe del ingreso pueden ser medidos con fiabilidad. Estos ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido equivalente en efectivo de la moneda funcional, netos de impuestos, y descuentos otorgados a los clientes.

3.20 Reconocimiento de gastos

CFA reconoce como gastos los que surgen en la actividad ordinaria, tales como:

- Los intereses de depósitos y exigibilidades.
- Intereses de créditos de bancos y otras obligaciones financieras.
- Comisiones y otros servicios financieros.
- Gastos de personal, gastos de administración, impuestos y contribuciones, depreciaciones y amortizaciones consumidos en la prestación del servicio.

Los gastos son reconocidos con el criterio de la acumulación.

3.21 Cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por CFA en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Cambio en una estimación contable

Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del

elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de periodos anteriores

Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de CFA para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Reconocimiento

Tipo de cambio	Reconocimiento	Efecto en estados financieros
Cambio de política contable	Re-expresión Retroactiva	Estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia
Cambio en estimados contables	Prospectiva	Ajuste al resultado del periodo y siguientes
Errores de periodos anteriores	Re-expresión Retroactiva	Estados de resultados integrales o ganancias retenidas dependiendo del año de ocurrencia

3.22 Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara los estados financieros. CFA considera partes relacionadas, a los miembros del Consejo de Administración, personal clave de la Gerencia y sus familiares cercanos.

CFA revela las remuneraciones del personal clave de la gerencia, y adicionalmente revela si han presentado transacciones significativas con partes relacionadas durante los periodos cubiertos por los estados financieros, la naturaleza de la relación con la parte relacionada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, que sea necesaria para que los usuarios comprendan el efecto potencial de la relación sobre los estados financieros.

3.23 Uso de estimaciones, juicios y supuestos clave

Los supuestos claves respecto del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre de estimaciones a la fecha del estado de situación financiera, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en los valores en libros de activos y pasivos se muestran a continuación:



Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo e intangibles:

La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de la propiedad, planta y equipo y de los intangibles de vida útil definida, involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

Valor razonable de activos financieros:

Algunos activos financieros (fondos de valores) están registrados a su valor razonable. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de transacción. Las bases para la medición de activos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En su ausencia, CFA estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

Arrendamientos financieros:

En el proceso de aplicación de las políticas contables, la gerencia ha debido utilizar juicios, los cuales tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros, en relación con la proyección del plazo de los contratos de arrendamientos, en cumplimiento de la aplicación de la NIIF 16 Arrendamientos.

Reconocimiento y medición de provisiones:

Para el reconocimiento y medición de provisiones la gerencia de CFA utiliza juicios y estimaciones, puesto que su naturaleza y vencimiento son inciertos.

El importe reconocido como provisión por CFA es la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Deterioro del valor de la cartera de créditos:

Además de la aplicación de los modelos de referencia ya mencionados, la Gerencia evalúa regularmente si en su portafolio de créditos existen señales que pudieran dar indicios del deterioro de la calidad crediticia en un deudor o sector económico particular, propiciando así revisión y ajustes en las calificaciones de riesgo que derivan en provisiones de la cartera de créditos.

Deterioro del valor de los activos:

Para estimar el valor en uso de un activo CFA prepara los flujos de caja futuros, incorporando las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos del activo, sobre la base de los planes o presupuestos elaborados por la Gerencia, los cuales abarcan un periodo generalmente de 5 años aplicando una tasa de crecimiento nula a partir del tercer año. Estos flujos de caja son descontados para calcular el valor actual, a la tasa del costo promedio de la capital de la Cooperativa (WACC).

3.24 Normas e interpretaciones nuevas y modificadas

3.24.1. Normas vigentes a partir del 1 de enero de 2019

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió el Decreto número 2270 del 13 de diciembre de 2019 por el cual:

- Se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 (Anexo técnico compilatorio y actualizado 1 – 2019, dispuesto en el anexo 1 del Decreto 2483 de 2018 incorporado en el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, Decreto 2420 de 2015),
- De las Normas de Aseguramiento de Información (Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 - 2019, dispuestos en los anexos 4, 4.1 y 4.2 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015),
- Se adiciona un anexo No 6 – 2019 al Decreto único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Los dos primeros puntos son aplicables para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, a partir del 1 de enero de 2020 y para el tercer punto se establece un período de gracias de dos años contados a partir del 1 de enero de 2020 para los Revisores Fiscales y Contadores Públicos Independientes que emitan dictámenes sobre estados financieros de entidades del Grupo 1.

NIIF 16 Arrendamientos

A partir del 01 de enero de 2019, empezó a regir la NIIF 16, en la cual los arrendamientos se deben registrar como arrendamiento financiero, esto es, se debe reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo financiero; excepto arrendamientos a corto plazo y en los que el activo subyacente sea de bajo valor.

La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de arrendamientos para arrendatarios y arrendadores. Elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento

financiero que se registran dentro del balance y los arrendamientos operativos para los que no se exige el reconocimiento de las cuotas de arrendamiento futuras. En su lugar, se desarrolla un modelo único, dentro del balance, que es similar al de arrendamiento financiero actual.

La NIIF 16 sustituyó a la NIC 17 "Arrendamientos" y las interpretaciones correspondientes siendo efectiva su aplicación para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2019, permitiéndose su adopción anticipada si también se ha aplicado la NIIF 15 "Ingreso de contratos con clientes".

3.24.2. Normas expedidas y aplicadas durante 2022

En mayo del 2020, el IASB emitió una enmienda a la NIIF 16 denominada "Concesiones de arrendamiento relacionadas con Covid-19", con el fin de facilitar a los arrendatarios el reconocimiento contable de los posibles cambios en los contratos de arrendamiento que pudieran presentarse con ocasión de pandemia ocasionada por el Covid-19.

Entre otros cambios, la enmienda adicionó los párrafos 46A y 46B a la NIIF 16, eximiendo a los arrendatarios de tener que considerar los contratos de arrendamiento de forma individual para determinar si las concesiones de arrendamiento que se producen como consecuencia directa de la pandemia del Covid-19 son modificaciones a esos contratos, y les permite a los arrendatarios contabilizar tales concesiones como si no fueran modificaciones a los contratos de arrendamiento.

Esta enmienda se aplica a las concesiones de arrendamiento relacionadas con el Covid-19 que reducen los pagos del contrato vencidos al 30 de junio del 2021 o antes.

Los párrafos 46A y 46B, adicionados por la enmienda, indican lo siguiente:

"46A Como solución práctica, un arrendatario puede optar por no evaluar si la reducción del alquiler que cumple las condiciones del párrafo 46B es una modificación del arrendamiento. Un arrendatario que realiza esta elección contabilizará los cambios en los pagos por arrendamiento procedentes de las reducciones del alquiler de la misma forma que contabilizaría el cambio aplicando esta norma si dicho cambio no fuera una modificación del arrendamiento.

46B La solución práctica del párrafo 46A se aplica solo a las reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19 y solo si se cumplen las siguientes condiciones:

a) el cambio en los pagos por arrendamiento da lugar a la revisión de la contraprestación por el arrendamiento que es sustancialmente la misma, o menor, que la contraprestación por el arrendamiento inmediata anterior al cambio;

b) cualquier reducción en los pagos por arrendamiento afecta únicamente los pagos originalmente vencidos hasta el 30 de junio de 2021 (por ejemplo, una reducción del alquiler cumpliría esta condición si diera lugar a una reducción de los pagos por arrendamiento hasta el 30 de junio de 2021 y a un incremento en los pagos por arrendamiento que se prolongue más allá del 30 de junio de 2021); y

c) no existe un cambio sustancial en los otros términos y condiciones del arrendamiento”.

A nivel internacional, la enmienda entró en vigencia el 1º de junio del 2020, pero los arrendatarios pueden aplicarla de inmediato en cualquier estado financiero, ya sea provisional o anual, que aún no esté autorizado para su emisión.

En Colombia, esta enmienda fue incorporada al ordenamiento jurídico nacional con el Decreto Reglamentario 1432 del 5 de noviembre del 2020. Su aplicación puede realizarse desde la entrada en vigencia de la norma, pero se permite su aplicación anticipada, voluntaria e integral para la preparación de estados financieros que cubran períodos iniciados a partir del 1º de enero de 2020.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El valor registrado en efectivo y equivalentes de efectivo corresponde al efectivo en caja y cajeros automáticos y a los depósitos en bancos y otras entidades financieras, como se describe a continuación:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Participación	Dic 31 2022	Participación
Caja	8,679,393	9%	6,735,271	10%
Banco de la República	13,650,808	15%	13,637,359	20%
Bancos y Otras Entidades	71,451,060	77%	49,097,752	70%
Total Disponible	93,781,261	100.00%	69,470,382	100.00%

La caja y los depósitos en el Banco de la República corresponden a los importes computables para encaje bancario que CFA conserva sobre depósitos recibidos de clientes, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, los cuales pueden considerarse como efectivo restringido de largo plazo. El comportamiento de Bancos y Otras Entidades Financieras, corresponde a la disposición de recursos de liquidez en cuentas corrientes y cuentas de ahorros en bancos.

Los saldos en las cajas y en el Banco de la República no presentan rentabilidades. Por su parte dentro del saldo en Bancos y Otras Entidades se encuentran las cuentas de ahorro las cuales a corte de Diciembre de 2023 presentaron una rentabilidad promedio ponderada del 13% Efectivo Anual, mientras que a Diciembre de 2022 la rentabilidad promedio ponderada fue del 11.1% Efectivo Anual.

Nota de efectivo restringido:

Durante lo corrido del 2023 el efectivo restringido de corto plazo se ubicó en promedio en \$2.798 millones. Este efectivo corresponde a los principales convenios de recaudo y presentó una permanencia promedio de 15 días.

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El saldo de inversiones a Diciembre 31 de 2023 se compone así:

Inversiones negociables en títulos participativos	Dic 31 2023	Participación 2023	Dic 31 2022	Participación 2022
Sumar (Fiduciaria Bogotá SA)	2,510,360	9.13%	33,661	0.12%
Occirenta (Fiduciaria de Occidente SA)	5,124,479	18.64%	1,097,309	3.87%
Fondo Interés (Corredores Davivienda SA)	1,837,119	6.68%	3,081,825	10.88%
Capital Trust (Itau Asset Management Colombia)	1,107,128	4.03%	47,866	0.17%
BBVA Efectivo (BBVA Asset Management SA)	3,030,069	11.02%	12,620,833	44.54%
Fiducioomeva S.A. (Avanzar Vista)	92,483	0.34%	166,939	0.59%
Fiducuenta (Fiduciaria Bancolombia SA)	687,673	2.50%	62,458	0.22%
Subtotal	14,389,311	52.34%	17,110,891	60.39%

A corte de Diciembre de 2023, la tasa de interés de rendimiento neto promedio ponderado de estos activos estaba en 20% Efectivo Anual, mientras que en diciembre de 2022 se situaba en 15.32% Efectivo Anual, este incremento se explica en gran medida por las expectativas en la reducción de tasas del mercado las cuales favorecieron positivamente las posiciones en renta fija.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento	Dic 31 2023	Participación 2023	Dic 31 2022	Participación 2022
Ministerio de hacienda y credito público	6,499,031	23.64%	6,415,887	22.64%
Subtotal	6,499,031	23.64%	6,415,887	22.64%

La inversión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Títulos de Solidaridad (TDS), los cuales fueron creados en el Decreto Legislativo 562 de 2020 como una inversión obligatoria temporal, cuyos recursos estarían destinados a la emergencia económica y social originada por el Covid-19. Adicionalmente, el decreto estableció que los establecimientos de crédito están obligados a invertir en TDS y que el monto de la inversión sería establecido por el Gobierno Nacional:

Inversiones a valor razonable con cambio en el ORI Instrumentos de Patrimonio (Aportes)	Dic 31 2023	Participación 2023	Dic 31 2022	Participación 2022
Visionamos Sistema de Pago de Bajo Valor	517,404	1.88%	431,412	1.52%
Previsora Social Cooperativa Vivir	207,448	0.75%	183,576	0.65%
Banco Cooperativo Coopcentral	191,165	0.70%	187,218	0.66%
Cooperativa Consumo Toma de posesión	35,000	0.13%	35,000	0.12%
Vamos Seguros Agencia de Seguros LTDA	30,000	0.11%	27,204	0.10%
Cooperativa de Transportadores Don Matías Cootrasda	20,347	0.07%	20,347	0.07%
Centro de Servicios Compartidos Sinergia Solidaria	23,479	0.09%	23,479	0.08%
Fundación CFA	8,500	0.03%	8,500	0.03%
Asociación Antioqueña de Cooperativas	2,302	0.01%	2,302	0.01%
Subtotal	1,035,645	3.77%	919,038	3.24%

De acuerdo al Art. 35 de la ley 222 de 1995 los aportes en Entidades del sector solidario se valoran por el método de participación patrimonial.

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	Dic 31 2023	Participación 2023	Dic 31 2022	Participación 2022
FGA Fondo de Garantías	5,453,282	19.84%	3,870,412	13.66%
Concept BPO S.A.S.	108,162	0.39%	9,545	0.03%
Scotiabank Colpatria S.A	6,420	0.02%	6,571	0.02%
Visionamos Tecnología	0	0.00%	2,000	0.01%
Subtotal	5,567,864	20.25%	3,888,528	13.72%
TOTAL INVERSIONES	27,491,851	100%	28,334,344	100%

La inversión en el FGA Fondo de Garantías, corresponde a 393.225 acciones a un valor nominal de \$10.000 por acción. El incremento en el valor de esta inversión para 2023, corresponde al incremento en su valor de mercado.

Las acciones de Scotiabank Colpatria S A. son 114.082 a un valor nominal de \$6.45 por acción.

Las acciones de Concept BPO S.A.S son 2.857 a un valor nominal de \$38.500 por acción.

Para Diciembre de 2023 se realizó valoración con los estados financieros definitivos al corte de junio de 2023, arrojando una ganancia por \$6,586,181, además se invirtieron \$100,023,000 COP adicionales, lo que arroja un valor intrínseco de \$2,848.92.

En junio de 2022 se realizó una nueva inversión en Visionamos Tecnología S.A por 2.000.000 de acciones a un valor nominal de \$1 por acción. Para Diciembre de 2023 se realizó valoración de dicha inversión bajo la metodología de razón patrimonial arrojando una pérdida del valor total de la inversión (lo anterior debido al saldo negativo del patrimonio de dicha compañía).

La Cooperativa no tiene restricciones jurídicas o económicas que afecten las inversiones, ni limitaciones al ejercicio de su derecho.

NOTA 6 - CARTERA DE CRÉDITOS

De acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera y de acuerdo con las políticas y prácticas contables que se mencionan en la Nota 2, la totalidad de la cartera de créditos de CFA comprende las siguientes modalidades

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Cartera Consumo - 2	146,272,685	157,933,310
Cartera Comercial - 1	145,632,609	142,416,767
Microcrédito - 4	147,313,280	136,003,631
Vivienda - 3	9,930,277	10,732,670
Subtotal	449,148,851	447,086,378
Provisión Individual	(37,203,209)	(30,519,932)
Provisión General	(33,723,099)	(33,886,673)
Subtotal Provisión	(70,926,308)	(64,406,605)
Total Cartera de Créditos	378,222,543	382,679,773

La cartera bruta presenta un leve aumento de \$2,062 millones, marcado principalmente por el incremento de la cartea de Microcrédito, que crece un 8%, dentro del cual, se destaca convenio de administración de cartera con el Municipio de Cali, que inició con COP\$11.500 millones y al corte de diciembre 33 de 2023, aún permanecen COP\$5,558 millones. La Cooperativa ha enfocado sus estrategias comerciales hacia esta línea de crédito.

Por su parte la cartera neta se ve influenciada por la dinámica de la cartera de Microcrédito, que conlleva mayor morosidad y riesgo y por ende un aumento en las provisiones para esta línea de crédito.

La distribución en corto y largo plazo por modalidad de cartera es la siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Cartera Consumo menor a 12 meses	55,271,376	55,117,867
Cartera Comercial menor a 12 meses	60,576,490	54,820,348
Microcrédito menor a 12 meses	68,793,322	49,404,477
Vivienda menor a 12 meses	504,580	1,129,105
Subtotal menor a 12 meses	185,145,768	160,471,797
Cartera Consumo mayor a 12 meses	91,001,309	102,815,443
Cartera Comercial mayor a 12 meses	85,056,119	87,596,419
Microcrédito mayor a 12 meses	78,519,958	86,599,154
Vivienda mayor a 12 meses	9,425,697	9,603,565
Subtotal mayor a 12 meses	264,003,083	286,614,581
Total Cartera de Créditos	449,148,851	447,086,378

El saldo de la provisión por modalidad de cartera, es la siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Cartera Consumo	18,324,037	15,852,491
Cartera Comercial	8,508,270	7,986,301
Cartera Microcrédito	10,268,873	6,571,494
Cartera Vivienda	102,029	109,646
Provisión general	33,723,099	33,886,673
Total provisión capital cartera de créditos	70,926,308	64,406,605

La provisión para protección del total de la cartera de préstamos de CFA tuvo el siguiente movimiento durante el año:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Saldo al Inicio del periodo	64,406,605	52,455,057
Incremento de Provisión	27,831,400	31,556,962
Reintegro de Provisión	(12,435,569)	(12,578,110)
Castigos y condonaciones	(8,876,128)	(7,027,304)
Saldo al Final del Periodo	70,926,308	64,406,605

Provisiones individuales de cartera de créditos: para la cartera comercial y cartera de consumo, el cálculo de las provisiones es bajo los modelos de referencia que se establece como la suma del componente individual procíclico y el componente individual contracíclico, los cuales se contabilizan para cada grupo en cuentas contables asignadas por la Superfinanciera. El resultado de las provisiones se observa en los cuadros detallados de la cartera de créditos.

Provisión General: corresponde al cálculo del 1% sobre el saldo de la cartera Microcrédito y Vivienda.

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Prov Cartera Consumo menor a 12 meses	6,924,018	5,532,433
Prov Cartera Comercial menor a 12 meses	3,539,050	3,074,159
Prov Cartera Microcrédito menor a 12 meses	4,795,426	2,387,151
Prov Cartera Vivienda menor a 12 meses	47,646	39,830
Provisión general	13,901,158	12,162,874
Total provisión capital cartera de créditos menor a 12 meses	29,207,298	23,196,447
Prov Cartera Consumo mayor a 12 meses	11,400,019	10,320,058
Prov Cartera Comercial mayor a 12 meses	4,969,220	4,912,142
Prov Cartera Microcrédito mayor a 12 meses	5,473,447	4,184,343
Prov Cartera Vivienda mayor a 12 meses	54,383	69,816
Provisión general	19,821,941	21,723,799
Total provisión capital cartera de créditos mayor a 12 meses	41,719,010	41,210,158
Total provisión capital cartera de créditos	70,926,308	64,406,605



CFA durante el año 2023, determinó absorber el deterioro de cartera de los resultados mensuales de la cooperativa y no afectar la provisión adicional general, la cual permitirá absorber el deterioro de cartera derivado del sobreendeudamiento de los deudores, variación de variables macroeconómicas y la aplicación de los procesos de evaluación y calificación de cartera semestrales

CONVENIO DE CARTERA TERCERIZADA CON EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CFA con el propósito de fortalecer su presencia en los territorios, viene explorando nuevas alternativas que beneficien asociados, de la mano de entidades territoriales, como son el Municipio de Santiago de Cali; con quien se ha firmado desde finales del año 2022, un convenio de **CARTERA TERCERIZADA**, en el cual el municipio pone a disposición de ciudadanos microempresarios de ese municipio, fondos administrados a través de la experticia y buena calificación en el manejo de créditos de CFA, gestión rigurosa de los mismos según la regulación vigente, emanada desde la Superintendencia Financiera y principalmente, según las políticas de colocación y manejo del activo financiero de cartera, definidos por CFA.

Al corte de diciembre de 2023 este convenio ha desembolsado \$11,500 Millones de pesos.

La dinámica en que se desarrollan y administran los créditos, según la regulación vigente, conlleva de manera natural, conceptos como: calificación de la cartera según su cumplimiento y morosidad, establecimiento de provisiones, decisiones de castigo, políticas de recuperación, entre muchos otros.

La administración de esta cartera tercerizada, presenta hoy día, cifras e indicadores de cartera vencida, morosa y castigada que vienen impactando las cifras generales y consolidadas de la cooperativa, toda vez que se le viene dando un trato tal y como dice la normatividad, en lo referente a gestión y establecimiento de provisiones y castigos.

CFA está estructurando un desarrollo informático para separar este convenio, basado en consultas con el sector, con la misma Superintendencia Financiera de Colombia y principalmente según la particularidad de este convenio, en que el riesgo de posibles pérdidas de carteras incobrables le pertenece al municipio contratante, ya que CFA recibe una comisión, por la administración de estos créditos, que el permiten blindarse y apartar el riesgo de pérdida, de sus demás productos, por el momento.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presentan las cifras al corte del mes de diciembre de 2023, discriminadas de esta cartera tercerizada, en comparación con la cartera total de la cooperativa:

	<u>Valor</u>	<u>%</u>
1 Cartera CFA	\$ 443,564,032	99%
Cartera convenio Cali	\$ 5,584,819	1%
Total cartera de creditos	\$ 449,148,851	100%
2 Cartera vencida CFA	\$ 36,566,640	98%
Cartera vencida convenio Cali	\$ 636,569	2%
Total cartera vencida	\$ 37,203,209	100%
3 Provisión cartera vencida cfa	\$ 70,703,729	100%
Provisión cartera vencida convenio Cali	\$ 222,580	0.3%
Total provisión cartera vencida	\$ 70,926,309	100%
4 Indicador de morosidad cartera CFA	8.24%	
Indicador de morosidad cartera convenio Cali	11.40%	
Indicador de morosidad cartera total	8.28%	
Total cartera convenio Cali castigada	\$ 3,143,031	27%
Desembolsos	\$ 11,500,000	

(Cifras en miles de pesos)

Del total de cartera de créditos de \$449,148,851, el 1% está conformado por la cartera tercerizada del municipio de Cali con \$5,584,819. De manera similar del total de cartera vencida de \$37,203,209, el 2% corresponde a cartera del convenio de cartera tercerizada del municipio de Cali con \$636,569 y la morosidad de este convenio es del 11.40% que hace que el indicador de cartera morosa en CFA que está en el 8,24%, se suba solo hasta el 8,28%, que es relativamente de poca incidencia e impacto desfavorable en los indicadores de la cartera de CFA.

NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 corresponden a:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Intereses	12,604,380	11,780,486
Efecty	564,830	3,188,082
Cuentas abandonadas	3,231,676	2,693,647
Impuestos	3,798,875	3,459,592
Tesoro Nacional – cuentas inactivas	1,090,086	1,106,686
Pago por cuenta de clientes – gastos judiciales	8,941,351	3,992,043
Depositos en Garantia	229,431	229,649
Otras Diversas	3,374,578	6,030,538
Subtotal	33,835,207	32,480,723
Provisión CxC	(5,245,285)	(3,523,640)
Total Cuentas por Cobrar	28,589,922	28,957,083

Intereses: el incremento del 7% en los intereses de cartera, que se obtiene de comparar la cifra de 2023 de COP\$12,604 millones con el saldo a diciembre de 2022 de COP\$11,780 millones, guarda correspondencia con el incremento en la morosidad, que a su vez ha llevado a un aumento en las provisiones para protección por deterioro de la cartera. La cartera de Microcrédito en el año 2023 además de que aumenta su monto, aumenta la morosidad y por ende los intereses que causa.

Se tiene un contrato de corresponsal tercerizado con Efecty por el recaudo de las facturas de UNE EPM Telecomunicaciones por el cual se genera la cuenta por cobrar que es cancelada al día hábil siguiente por Efecty.

Acorde con el aumento en la morosidad, aumentan los gastos judiciales, que deben ser cubiertos con por los clientes, en tanto que este rubro presenta un incremento del 124% al pasar en 2022 de una cifra de COP\$3,992 millones a una cifra de COP\$8,941 millones en 2023.

El incremento del 49% en la provisión para intereses de Cuentas por Cobrar, guarda relación con el incremento en la morosidad.

Los valores más representativos de cuentas por cobrar otras diversas corresponden a:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Facturas	2,001,957	2,578,934
Dispensado Cajero electrónico	933,380	987,820
Particulares	297,262	2,017,749
EPS incapacidades	30,483	32,164
Giros y Finanzas	130,572	88,966
Empleados	457	1,065
Faltantes en caja	152	2,465
Anticipos de contratos	77,495	229,478
Arrendamientos	2,134	7,448
Otros	-99,314	84,449
Total Cuentas por cobrar Diversas	3,374,578	6,030,538

La provisión de cuentas por cobrar se calcula utilizando los mismos modelos y metodologías descritas en la nota 2 de políticas contables y la Circular Externa 022 de 2020 de la Superfinanciera la cual instruyó realizar provisión general sobre los intereses causados no recaudados (ICNR) y corresponde a:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Intereses Causados No Recaudados	688,701	1,044,688
Intereses	2,566,778	2,048,334
Pago por cuenta de clientes	1,989,806	430,618
Total	5,245,285	3,523,640

La provisión asociada a los intereses no recaudados disminuye entre 2023 y 2022 por la cancelación normal de obligaciones.

El movimiento de la provisión de cuentas por cobrar fue el siguiente:

Concepto	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Saldo al inicio del año	3,523,640	4,184,169
Incremento de provisión	4,330,751	2,335,659
Reintegro de provisión	(2,030,975)	(2,575,685)
Castigos y condonaciones	(578,131)	(420,503)
Saldo al final del año	5,245,285	3,523,640

NOTA 8 - ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Los Bienes Recibidos en Pago (BRP), tal y como son denominados en la reglamentación de la Superintendencia Financiera, son bienes muebles e inmuebles recibidos por CFA de los asociados en situaciones excepcionales para procurar el pago de las obligaciones, son clasificados como activos mantenidos para la venta, si existe a la fecha de su reconocimiento un acuerdo para la venta del bien, o como propiedades de inversión si no podía definirse con fiabilidad una fecha probable de realización o venta del bien; esta última fue la clasificación dada por CFA a estos activos.

La provisión de estos bienes, independientemente de la clasificación dada, se realiza con base en los parámetros fijados en el Capítulo 31 de la Circular 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Dentro del rubro propiedades de inversión, además de bienes recibidos en pago, CFA registró el valor razonable de bienes mantenidos en arrendamiento en el Municipio de Don Matías, activos descritos contablemente como "Porción no operativa de las Propiedades, Planta y Equipo".

El saldo en cada período informado se compone así:

Activos mantenidos para la venta:

A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 no había saldo de esta partida en los estados financieros de CFA.

Propiedades de inversión:

A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, las propiedades de inversión correspondían a:

Concepto del bien	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Otros activos no operativos registrados como propiedades de inversión	320,075	320,075
Bienes inmuebles recibidos en dación pago registrados como propiedades de inversión	1,207,906	1,207,906
Subtotal Propiedades de inversión	1,527,981	1,527,981
Provisión bienes recibidos en dación de pago registrados como propiedades de inversión	(1,127,647)	(1,127,647)
Propiedades de Inversión, neto	400,334	400,334

El movimiento de las propiedades de inversión y la provisión correspondiente para cada período es el siguiente:

Concepto	Dic 31 2023				Dic 31 2022			
	Costo	Deterioro	Revaluación	Valor neto	Costo	Deterioro	Revaluación	Valor neto
Terrenos BRP	1,127,647	(1,127,647)		-	1,127,647	(1,127,647)		-
Terrenos Propiedad de inversión	182,467	-	95,313	277,780	182,467	-	95,313	277,780
Edificios Propiedad de inversión	86,532	-	36,023	122,555	86,532	-	36,023	122,555
Totales	1,396,646	(1,127,647)	131,336	400,335	1,396,645	(1,127,647)	131,336	400,335

La comercialización de bienes recibidos en dación de pago se ha gestionado a través de diversos medios como publicación en prensa, avisos en vallas, por medio de comisionistas de venta de bienes inmuebles, con los asociados y empleados.

En lo corrido del año 2023 y en el año 2022, no se recibieron Bienes en dación de Pago ni tampoco se realizaron ventas de éstos.

Avalúos y Estado de los Bienes:

Los avalúos de los bienes recibidos en dación de pago fueron realizados en julio de 2018 y diciembre de 2022 para las propiedades de inversión.

Concepto del bien	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Bienes recibidos en dación de pago clasificados como propiedades de inversión	1,127,647	1,127,647
Propiedades de inversión	320,074	320,074
Subtotal Propiedades de inversión	1,447,721	1,447,721
Revaluación Propiedades de inversión	80,260	80,260
Saldo BRP – Sin provisión	1,527,981	1,527,981
Provisión (BRP)	(1,127,647)	(1,127,647)
Saldo Provisión (BRP)	(1,127,647)	(1,127,647)
Total Propiedades de inversión, Neto de provisión	400,334	400,334

*Para los bienes recibidos en pago, CFA no registró el valor razonable sino al costo, se optó por este tratamiento según nuestro análisis de materialidad y como posición conservadora, al tratarse de un activo del cual se espera en el corto plazo su realización vía venta.

**En el caso de la porción no operativa del lote Don Matías donde opera CFA, se reconoció al valor razonable.

El lote Don Matías porción no operativa genera unos ingresos por valor de \$47.236 por concepto de arrendamientos y no ha generado gastos directos de operación en lo corrido del año.

NOTA 9 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y MEJORAS A PROPIEDADES ARRENDADAS

Propiedades, planta y equipo:

El costo neto de las propiedades, planta y equipo estaba compuesto de la siguiente manera para cada período:

Propiedades y equipo	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Costo	21,891,890	21,361,491
Depreciación acumulada	(7,401,130)	(6,605,091)
Total propiedades y equipo	14,490,760	14,756,400

Por tipo de activo se componía de la siguiente manera:

Propiedades y equipo	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Terrenos	3,031,746	2,892,754
Edificios	8,420,068	8,514,130
Vehículos	18,328	74,898
Equipo, muebles y enseres de oficina	1,721,451	1,805,451
Equipo Informático	1,123,341	1,274,381
Equipos de redes y computación	175,826	194,786
Total propiedades y equipo	14,490,760	14,756,400

Las propiedades, planta y equipo presentaron el siguiente movimiento, en relación con el costo y su revaluación durante el año 2023 y el año 2022:

	Terrenos	Edificios	Vehículos	Equipo, muebles, enseres de oficina	Equipo informático	Equipos de redes y computación	Total
Dic 31/21	2,966,383	8,529,602	132,678	1,796,273	1,627,021	191,204	15,243,161
Adiciones	200,486	285,400		240,387		22,494	748,767
Retiros	(274,115)	(224,276)		-	(100,220)		(598,611)
Depreciaciones	-	(76,596)	(57,780)	(231,209)	(252,420)	(18,912)	(636,917)
Dic 31 2022	2,892,754	8,514,130	74,898	1,805,451	1,274,381	194,786	14,756,400
Adiciones	138,992			240,360	277,325	1	656,678
Retiros				(124,360)	-	-	(124,360)
Depreciaciones	-	(94,062)	(56,570)	(200,000)	(428,365)	(18,961)	(797,958)
Dic 31 2023	3,031,746	8,420,068	18,328	1,721,451	1,123,341	175,826	14,490,760

Los anteriores movimientos de las propiedades, planta y equipo de CFA, por cada tipo activo, en el año 2023 y por el año 2022, se consolida en el cuadro siguiente:

Concepto	Dic 31 2023			Dic 31 2022			
	Costo	Depreciac. Acumulada	Valor neto	Costo	Depreciac. Acumulada	Revaluación	Valor neto
Activos revaluables							
Terrenos	3,031,746		3,031,746	2,692,268		200,486	2,892,754
Edificios	8,685,015	(264,947)	8,420,068	6,797,905	(170,884)	1,887,109	8,514,130
Total Activos revaluables	11,716,761	(264,947)	11,451,814	9,490,173	(170,884)	2,087,595	11,406,884
Activos al costo							
Vehículos	288,900	(270,572)	18,328	1,515,453	(1,440,555)		74,898
Equipo, muebles, enseres de oficina	3,362,211	(1,640,760)	1,721,451	5,083,321	(3,277,869)		1,805,451
Equipo Informático	4,829,575	(3,706,234)	1,123,341	1,373,074	(98,693)		1,274,381
Equipo de redes y comunicación	291,353	(115,527)	175,826	1,597,875	(1,403,089)		194,786
Equipos recibidos en arrendamientos		-	-	6,605,093	(6,605,093)		-
Total activos al costo	8,772,039	(5,733,093)	3,038,946	16,174,817	(12,825,301)	-	3,349,516
Total Activos	20,488,800	(5,998,040)	14,490,760	25,664,990	(12,996,185)	2,087,595	14,756,400

Avalúos de las propiedades, planta y equipo:

Los bienes inmuebles fueron avalados por un evaluador externo como se indica a continuación:

Descripción del bien	Fecha del avalúo	Valor avalúo	Valor en libros a Dic 31 de 2023	Revaluación
Edificio Don Matías	Dic 29/2022	2,053,023	2,069,424	803,301
Edificio Barbosa	Jun 14 /2022	1,883,312	1,933,346	1,173,351
Edificio DG	Ene 19/2021	10,178,873	7,713,992	138,992
Total		3,936,335	11,716,762	2,115,644

Las propiedades, planta y equipos no poseen ninguna clase de restricción legal, de hipotecas, gravámenes, reservas de dominio u otro similar, que no permitan su enajenación.

Por Derechos de Uso:

El neto de los arrendamientos por Derechos de Uso que son los locales donde funcionan las oficinas de CFA a Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 se compone de la siguiente forma:

Por Derechos de uso	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Costo	29,261,854	24,621,863
Depreciación acumulada	(11,437,837)	(9,127,214)
Total propiedades y equipo por derechos de uso	17,824,017	15,494,649

La tasa de aumento de los cánones se calculó según el IPC, para la tasa de descuento se tomó el interés bancario corriente para crédito de consumo publicado por la Superfinanciera y se proyectó en un lapso de tiempo de 10 años según la estimación del contrato con mayor antigüedad.

Mejoras en Propiedades arrendadas:

El neto de las mejoras en propiedades tomadas en arrendamiento a Diciembre 31 de 2023 y 31 de diciembre de 2022 se compone de la siguiente forma:

Mejoras en propiedades arrendadas	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Costo	3,048,748	3,224,220
Amortización acumulada	(2,635,233)	(2,635,233)
Total Mejoras en propiedades arrendadas	413,515	588,987

Las mejoras en propiedades en arrendamiento y su amortización presentaron el siguiente movimiento durante el año 2023 y el año 2022:

Concepto	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Saldo al inicio del año	588,987	465,670
+Capitalizaciones	-175,472	264,903
-Amortizaciones del periodo	-	(141,586)
Saldo al final del año	413,515	588,987

El movimiento de la amortización acumulada en mejoras en propiedades arrendadas, para el año 2023 y el año 2022 fue el siguiente:

Mejoras en propiedades arrendadas	Saldo a Dic 31 de 2023	Saldo a Dic 31 de 2022
Saldo año anterior	(2,635,233)	(2,493,648)
Amortización	-	(141,585)
Saldo	(2,635,233)	(2,635,233)

Los saldos pendientes de amortizar por adecuaciones locativas al corte de Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, fueron las siguientes:

OFICINA	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Segovia	-	1,290
Ciudad Bolivar	-	8,916
Cisneros	-	15,863
Direccion General	-	1,142
Bogotá	-	18,435
Yarumal	750	5,684
Bello	234,655	298,605
San Jerónimo	71,216	85,285
Apartado	-	1,695
Éxito Belen	71,743	82,882
Suba - Bogotá	-	5,917
Nuestro Bogotá	35,151	63,273
Total	413,515	588,987

Al Diciembre 31 de 2023 se relaciona adecuación de Oficina de Bello por el traslado al Centro Comercial parque Fabricato. Al 31 de diciembre de 2021 se terminaron las adecuaciones de la sede de Dirección de General.

NOTA 10 - ACTIVOS NO FINANCIEROS

Otros activos no financieros a Diciembre 31 de 2023, correspondientes a gastos pagados por anticipado, comprendían:

CONCEPTO	Saldo inicial 2023	Cargos y Traslados	Amortización y Traslados (-)	Saldo Final 2023
Seguros institucionales	221,296	757,524	(539,284)	439,536
Arrendamiento locales	4,762	-	(4,762)	0
Mantenimiento software	888,484	1,456,975	(1,413,656)	931,804
Monitoreo alarmas	5,823	2,608	(4,586)	3,845
Contribuciones	-	120,684	(120,684)	-
Remodelación de oficinas	29,648	-	(13,719)	15,929
Total	1,150,013	2,337,792	(2,096,692)	1,391,114

NOTA 11 - ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles a Diciembre 31 de 2023 presentaron el siguiente comportamiento y saldo:

CONCEPTO	Plazo	Saldo	Cargos y	Amortización	Saldo
		Dic 31 2022	Traslados (+)	y Traslados (-)	Dic 31 2023
Licencias - Programas para Computador	<36	931,662	909,595	(1,094,088)	747,169
Programas y aplicaciones informáticas	<36	181,731	282,614	(87,006)	377,339
Total Intangibles		1,113,393	1,192,209	(1,181,094)	1,124,508

Mientras que al 31 de diciembre de 2022 presentaron el siguiente comportamiento y saldo:

CONCEPTO	Plazo	Saldo	Cargos y	Amortización	Saldo
		Al 31 Dic 2021	Traslados (+)	y Traslados (-)	Al 31 Dic 2022
Licencias - Programas para Computador	<36	575,883	1,146,485	(795,233)	931,662
Programas y aplicaciones informáticas	<36	193,278	209,488	(221,035)	181,731
Total		769,161	1,355,973	(1,011,741)	1,113,393

Durante el año se efectuaron las respectivas amortizaciones de acuerdo con la política vigente para cada rubro.

NOTA 12 - PASIVOS FINANCIEROS

Depósitos y Exigibilidades

Los saldos en depósitos y exigibilidades, captados de asociados y de terceros en CFA y pasivos por arrendamientos, a Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 se componen así:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Certificados de Depósito a Término C.D.T.		
Emitidos a Menos de Seis Meses	55,914,752	48,370,048
Emitidos Igual a Seis y Menos de Doce Meses	77,225,116	63,509,165
Emitidos Igual a Doce y Menos de Dieciocho Meses	76,672,969	70,910,557
Emitidos igual o mayor a Dieciocho meses	39,133,925	44,661,348
Subtotal C.D.T.	248,946,762	227,451,118
Intereses	9,013,551	5,270,417
Costo amortizado emitidos superior a 12 meses	25,975	(3,561)
Total C.D.T.	257,986,288	232,717,974

CONCEPTO	Dic 31 2023	Al 31 Dic 2022
Depósito de Ahorro		
Depósitos de Ahorro Ordinarios	90,053,110	106,746,945
Depósitos de Ahorro a Término, C.D.A.T.	622,612	1,501,643
Intereses C.D.A.T.	9	14
Depósitos de Ahorro Inactivos	23,356,961	19,655,057
Ordinarios abandonados	3,194,362	2,693,285
Depósitos contractuales	26,659,830	27,892,604
Depósitos de Dinero Electrónico	104,815	93,124
Recaudos realizados	308,003	1,935,185
Total Depósitos de Ahorro	144,299,702	160,517,857
Pasivos por Arrendamientos	18,070,960	15,685,436
Total Depósitos y Exigibilidades	420,356,950	408,921,267

En estos cuadros se evidencia el incremento promedio del 4% en el monto de los depósitos de ahorros a la vista, los depósitos en CDTs y las obligaciones financieras.

Pero analizados de manera independiente, se observa un incremento de 11% en los depósitos de C.D.T. y C.D.A.T, al pasar de COP\$232.717 millones en 2022 a COP\$257,986 millones en 2023.

Caso contrario ocurre con los depósitos de ahorros, que presentan una disminución del - 10% al pasar de COP\$160,517 millones en 2022 a COP\$144,299 millones en 2023.

Créditos con bancos y otras obligaciones financieras

El saldo de créditos otorgados por entidades financieras a Diciembre 31 de 2023 y Diciembre 31 de 2022, comprende lo siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Bancos de comercio exterior - Bancoldex	4,343	275,682
Intereses Bancoldex	45	2,938
Bancoldex cupos directos limite global	0	220,000
Finagro	24,302,006	18,345,133
Intereses Finagro	501,349	274,966
Otras obligaciones financieras	0	88,343
Total	24,937,177	19,207,062

Los préstamos y descuentos otorgados a la Cooperativa por Finagro y el Banco de Comercio Exterior (Bancoldex) a través de las diferentes líneas de crédito están orientados a financiar actividades de fomento económico dando cumplimiento a las normas legales vigentes. El aumento en el saldo adeudado a Finagro obedece a la utilización de sus líneas especiales de crédito debido a las favorables condiciones otorgadas en estas.

A continuación se detallan las condiciones de los endeudamientos con estas entidades:

Entidad	TASA PONDERADA	PLAZO PROMEDIO PONDERADO
Bancos de comercio exterior - Bancoldex	DTF + 3.1%	36 MESES
Finagro	DTF +0.03%	58 MESES

Por otra parte, desde 2022 se presenta un endeudamiento con entidades gubernamentales. Esto obedece a que CFA en el marco del objetivo estratégico de Redes y Circuitos Económicos, implementó el proyecto de Financiamiento especial con entidades territoriales, en donde suscribió contrato con el INFIDER el cual tiene como objeto operar los recursos orientados al fortalecimiento financiero mediante otorgamiento de crédito a las mipymes domiciliadas en el municipio de Pereira que requieran de recursos para financiar sus necesidades de capital de trabajo y activos fijos, pero que por requerimiento de SFC, fue trasladado a la Cuenta por pagar en 2023.

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Gubernamentales-Infider Risaralda	0	88,343
Total Otras obligaciones financieras	0	88,343

NOTA 13 - CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas pendientes con proveedores.

A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 se componen así:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Cuentas por pagar:		
Proveedores	1,562,657	2,334,476
Intereses CDT liquidados	1,449,051	857,525
Diversas	1,156,221	4,454,169
Acreedores Varios	936,545	1,205,765
Seguro de depósitos liquidado por pagar	391,293	453,590
Retenciones y Aportes Laborales	487,811	-
Arrendamientos	-	94,892
Comisiones y Honorarios	11,486	119,657
Servicios prestados que no llegó factura	259,331	540,282
Total	6,254,395	10,060,356

A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 las cuentas por pagar proveedores comprendían:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Proveedores		
Suministros	1,410,046	1,963,892
Servicios públicos	125,035	136,260
Entidades Aseguradoras-Seguros institucionales de CFA, seguro vehículos e incendio y terremoto de asociados	27,576	234,324
Total	1,562,657	2,334,476

A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 las cuentas por pagar diversas comprendían:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Cuentas Por Pagar Diversas		
Seguros Ahorro y Crédito	168,167	169,727
Póliza incendio y terremoto	1,640	541
Cheques Girados no Cobrados	46,875	188,123
Ahorro programado	12,659	12,774
Cuenta Girable	-	1,350
Convenios y recaudos de terceros	926,880	4,081,654
Total	1,156,221	4,454,169

A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 los acreedores varios comprendían:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Cuentas por Pagar Asociados y Proveedores	931,253	1,185,164
Devolución comisiones a asociados por cancelación anticipada de obligaciones respaldadas con Fondo de Garantías	5,292	20,601
Total	936,545	1,205,765

NOTA 14 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 los pasivos por impuestos corrientes correspondían a industria y comercio, el impuesto a las ventas, contribución sobre transacciones (GMF), retenciones en la fuente a título de renta y retenciones de industria y comercio (ICA). En el año 2023 se inició con la nueva responsabilidad de autorretención sobre rendimientos financieros. El detalle de los pasivos por impuestos corrientes, es el siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Impuesto de Industria y Comercio	355,190	306,280
Impuesto a las Ventas IVA.	290,034	281,356
Contribución sobre transacciones	93,990	79,318
Retenciones en la fuente	568,699	385,413
Retenciones de ICA	5,142	9,100
Total	1,313,055	1,061,467

NOTA 15 - PASIVOS POR OBLIGACIONES LABORALES Y BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los pasivos por beneficios a empleados a Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 comprenden lo siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Obligaciones Laborales	3,232,977	2,757,538
Prima de antigüedad corto plazo	-	84,180
Prima de antigüedad largo plazo	391,971	391,971
Total	3,624,948	3,233,689

Las obligaciones laborales corresponden a lo siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Nómina por pagar	21,574	18,983
Cesantías Consolidadas	1,558,992	1,290,074
Intereses sobre Cesantías	181,858	149,283
Vacaciones	754,976	678,835
Prestaciones Extralegales – Prima de Vacaciones	715,577	620,363
Total	3,232,977	2,757,538

NOTA 16 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El Decreto 2496 de 2015, a través del artículo 1.1.4.6.1 introdujo una excepción para las entidades de naturaleza solidaria en cuanto al tratamiento de las partidas provenientes de los aportes sociales, indicando que realizarán el tratamiento de los aportes sociales aplicando las disposiciones de la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios para efectos de la preparación de sus estados financieros individuales y separados, pero para los años 2022 y 2023, ya no se tienen saldos por concepto de estos pasivos financieros.

NOTA 17 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los otros pasivos no financieros a Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, se componían así:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Ingresos Anticipados	167,169	434,410
Fondo de Educación (1)	493,788	6,091
Fondo de Solidaridad (1)	253,295	74,565
Diversos	6,170,125	6,604,875
Total	7,305,093	7,119,941

(1) Fondos Cooperativos Específicos:

Este grupo comprende el valor de los recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores. La Asamblea General de Delegados, aprobó de la apropiación de los excedentes del año 2022, de la siguiente manera:

APROPIACIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2022		
EXCEDENTES DEL PERIODO		\$ 4,556,653,070.93
DISPOSICIÓN POR LEY	% distribución	Valor Apropiación
Reserva protección de aportes	20%	\$ 911,330,614.19
Fondo de Educación	20%	\$ 911,330,614.19
Fondo de Solidaridad	10%	\$ 455,665,307.09
TOTAL	50%	\$ 2,278,326,535.47
A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA		
Reserva protección de aportes	15%	\$ 683,497,960.64
Fondo de Solidaridad	5%	\$ 227,832,653.55
Fondo de Formación y Promoción Social	30%	\$ 1,366,995,921.28
TOTAL	50%	\$ 2,278,326,535.47

En el año 2023 la destinación de los recursos del Fondo de Educación, en educación formal, según Ley 1819 de 2016, fue de la siguiente manera:

Rubro	Monto
Impuesto de Renta 20%	911.331
Total	911.331

PAGO RENTA					
Fondo	%	Valor	%	Concepto	Apropiación
Fondo de Educación	20%	\$ 911,330,614.19	10%	Pago de renta	\$ 455,665,307
			10%	Fondo de Educación	\$ 455,665,307
Fondo de Solidaridad	15%	\$ 683,497,960.64	10%	Pago de renta	\$ 455,665,307
			5%	Fondo de Solidaridad	\$ 227,832,654

NOTA 18 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El saldo de los pasivos estimados y provisiones se descompone así:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Demandas laborales	37,622	37,622
Municipio de Medellín (Ica 2017)	81,938	102,000
Liquidaciones de personal	150,000	220,000
Alumbrado público Santa Rosa	33,000	33,000
Honorarios Proceso Multivalores	-	617,726
Total Pasivos Estimados y Provisiones	302,560	1,010,348

NOTA 19 – APORTES SOCIALES

Los aportes sociales se incrementan a través del pago de las cuotas ordinarias de los asociados y de la capitalización vía créditos, más la recompra de aportes de socios retirados, según el fondo de reserva de amortización de aportes, creado en 2018 por el Consejo de Administración. Al corte de Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 el capital estaba conformado por lo siguiente:

CONCEPTO	Dic 31 2023		Dic 31 2022	
Aportes sociales amortizados	5,734,563	10%	3,302,905	6%
Capital Mínimo e Irreducible	52,321,149	90%	48,188,466	94%
Total Capital	58,055,712	100%	51,491,371	100%

Los aportes sociales mínimos irreducibles según aprobación de la Asamblea General de Delegados, a partir del año 2016 han sido del 94% de los aportes de los asociados; dichos aportes sociales no podrán ser inferiores a los que establezca la ley para las cooperativas financieras.



La adquisición de los aportes sociales fue autorizada por la Asamblea General de la Cooperativa Don Matías entre los períodos 1988 y 1993, valor que se trasladó en el mes de marzo de 2006 de la cuenta contable de aportes sociales al grupo de Fondos de Destinación Específica – Amortización de Aportes Sociales por \$180.524. En el año 2013 a solicitud de la Superintendencia Financiera de Colombia, estos dineros fueron trasladados al rubro de Aportes Sociales. En el año 2018 se utilizó el fondo de amortización de aportes por un valor de \$1.114.527 que se refleja la cuenta de aportes sociales amortizados.

De acuerdo con el Fondo creado por la Asamblea General en 2018, en el año 2023 se ha amortizado la totalidad de estos fondo por \$2,259,464 hacía el capital, producto de la compra de aportes de socios retirados durante el año 2023.

NOTA 20 - RESERVA LEGAL

Con base en los excedentes del año 2022 y 2021, autorizados por la Asamblea General de Delegados, se realizó la reserva para protección de aportes sociales al año siguiente.

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Saldo inicio de año	26,391,645	26,290,651
Excedentes a distribuir	1,366,996	100,994
Total Reserva Legal – para protección de aportes sociales	27,758,641	26,391,645

Para el año 2023 y de acuerdo a la distribución de excedentes del año 2022, se apropia la suma de \$1.366.996 para reserva de protección de aportes.

NOTA 21 – FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA AMORTIZACIÓN APORTES SOCIALES

El Fondo de Destinación Específica Amortización Aportes Sociales corresponde al valor para la adquisición de aportes sociales por parte de CFA a sus asociados retirados; este Fondo fue creado por la Asamblea General en 2018 y se apropió la suma de \$1.114.527 con este objetivo y fue utilizado durante el año 2018. En 2019 se apropió la suma de \$1.209.464 de acuerdo a la distribución de excedentes autorizada por la Asamblea y se reclasificó del fondo de formación \$1.050.000 para el fondo de destinación específica, según autorización de la Asamblea; en el año 2023, se ha amortizado la totalidad de estos fondo por \$2,259,464 hacía el capital:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Saldo inicio de año	2,259,464	2,259,464
Fondo destinación específica - amortización de aportes	- 2,259,464	-
Total Fondo destinación específica – amortización de aportes	-	2,259,464

NOTA 22 - EXCEDENTES DEL PERÍODO

El comportamiento de este rubro para lo corrido del año 2023, de acuerdo con aprobación de distribución de excedentes de la Asamblea General de Delegados, ejecutado con base en los excedentes del año inmediatamente anterior, es el siguiente:

CONCEPTO	Apropiación Marzo 2023	Apropiación Marzo 2022
Excedentes del ejercicio	4,556,653	504,966
Protección de aportes sociales	(1,594,829)	(100,994)
Fondo de Educación	(911,331)	(302,979)
Fondo de Solidaridad	(683,498)	(100,993)
Fondo de Formación y Promoción Social	(1,366,996)	-
Total	0	0

El Fondo de Educación, provee los recursos necesarios para desarrollar los programas orientados a la formación cooperativa y económica de sus asociados y sus familias, así como para adelantar las actividades de promoción de la cooperativa, de sus planes, programas, servicios y beneficios.

NOTA 23 - CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

Cuentas Contingentes

Las cuentas contingentes registran operaciones mediante las cuales CFA adquiere un derecho o asume una obligación. Igualmente, registra los rendimientos financieros generados por la cartera de créditos a partir del momento en que se suspenda su causación.

El saldo a Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 se compone así:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Acreedoras		
Créditos Aprobados no desembolsados	561,076	2,150,765
Apertura o Cupos de Crédito	41,750,738	42,067,928
Total Acreedoras	42,311,814	44,218,693
Deudoras		
Intereses Cartera Comercial	1,321,791	1,101,294
Intereses Cartera de Consumo	2,301,706	1,710,919
Intereses Cartera Hipotecaria	917	48
Micro créditos	1,921,197	1,102,562
Total Deudoras	5,545,611	3,914,823
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES	47,857,425	48,133,516

Cuentas de Orden

Agrupar las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la entidad, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información general. El saldo de cuentas de orden a Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022 se detalla a continuación:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Deudoras		
Activos Castigados _ Inversiones	4,773	4,773
Castigo capital – Cartera de Créditos	32,291,615	19,773,111
Castigo Cuentas por Cobrar	53,546,285	43,143,139
Castigo Otros Activos	675,998	675,998
Créditos a favor no utilizados	108,724,834	109,724,834
Propiedades y Equipo Totalmente Depreciados	3,418,512	2,917,155
Cartera en Poder de Abogados	55,652,328	32,104,256
Causación Int. 2ª Reestructuración y Reincidentes	2,032,367	1,863,607
Otras cuentas de orden deudoras	1,726,819	1,420,558
Total Deudoras	258,073,531	211,627,431
CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Acreedoras		
Garantías para Futuros Créditos	142,664,860	174,079,637
Bienes y Valores Recibidos en Garantía – Admisible	378,854,644	371,441,479
Bienes y Valores Recibidos en Garantía – Otras	55,369,024	71,165,228
Recuperaciones Activos Castigados	-	4,287,191
Cartera Comercial – Capital, Intereses, Otros - G.I.	-	86,426,140
Cartera Comercial – Capital, Intereses, Otros - O.G.	-	60,620,284
Cartera de Consumo Capital, Intereses, Otros – G.I.	20,383,158	24,927,176
Cartera de Consumo Capital, Intereses, Otros O.G.	131,820,787	137,979,687
Cartera Microcrédito Capital, Intereses, Otros G.I.	78,156,823	58,366,202
Cartera Microcrédito Capital, Intereses, Otros O.G.	78,888,137	83,566,772
Cartera de Vivienda	10,122,945	10,972,689
Transacciones de Bancos pendientes de cobro	-	321,824
Dinero de exasociados	-	125,093
Control de Títulos	2	34,592
Total Acreedoras	896,260,380	1,084,313,994
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1,154,333,911	1,295,941,425
TOTAL CUENTAS DE ORDEN y CONTINGENTES	1,202,191,336	1,344,074,941

NOTA 24 – INGRESOS

Representan los ingresos obtenidos por CFA en el desarrollo de su actividad e intermediación financiera, como son los intereses de la cartera de créditos otorgados, de las inversiones y de los depósitos de dinero que se tienen en los diferentes bancos y que propician la operación financiera.

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Ingresos por intereses y valoración de inversiones		
Intereses cartera de créditos		
Intereses cartera de créditos Comercial	26,600,506	20,630,438
Intereses cartera de créditos Consumo	30,601,158	26,360,359
Intereses cartera de créditos Vivienda	1,267,247	1,239,691
Intereses cartera de créditos Microcrédito	35,094,329	24,527,647
Total intereses cartera de créditos	93,563,240	72,758,135
Valoración Inversiones Fondos de Inversión Colectiva	3,040,020	1,124,361
Valoración Inversiones Títulos Desarrollo Agropecuario - TDA	637,605	774,745
Total valoración de inversiones	3,677,625	1,899,106
Intereses depósitos a la vista	5,911,124	2,883,134
Dividendos	46,647	32,485
Total Ingresos por intereses y valoración de inversiones	103,198,636	77,572,860
Recuperación de la provisión		
Recuperación de la provisión cartera de capital		
Recuperación de la provisión cartera de capital Comercial	3,286,930	3,954,030
Recuperación de la provisión cartera de capital Consumo	6,283,254	6,381,066
Recuperación de la provisión cartera de capital Vivienda	37,713	65,863
Recuperación de la provisión cartera de capital Microcrédito	2,827,674	2,177,151
Total Recuperación de la provisión cartera de capital	12,435,571	12,578,110
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar		
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar Comercial	440,703	386,498
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar Consumo	868,930	669,304
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar Vivienda	29,808	117,917
Recuperación de la Provisión de cuentas por cobrar Microcrédito	691,536	1,401,966
Total recuperación de la provisión de cuentas por cobrar	2,030,977	2,575,685

En el incremento en los intereses de la cartera de créditos, se tiene incremento en las tres líneas principales: Comercial, Consumo y Microcrédito, pero sobresale el incremento más notable en la cartera de Microcrédito, en la que así como los intereses crecen un 43%, al pasar de COP\$24.527 millones en 2022 a COP\$35,094 millones en 2023, la cartera de microcrédito crecen un 8%, al pasar de COP\$136.003 millones en 2022 a COP\$147,313 millones en 2023, unido a que esta línea de cartera tiene un interés más alto, por la alta exposición al riesgo de incumplimiento y morosidad.

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Ingresos por comisiones y servicios		
Comisión convenios de recaudo	5,373,799	5,941,701
Comisiones operaciones interbancarias-Cenit	927,766	925,979
Cuota de manejo Tarjeta Débito	1,102,963	1,162,233
Comisión seguros	578,087	512,227
Comisión retiro tarjeta débito	388,390	396,018
Otras comisiones	830,629	1,124,079
Subtotal Ingresos por comisiones y servicios	9,201,634	10,062,237
Indemnizaciones	-	5,398,245
Recuperación cartera castigada	4,362,528	4,287,190
Otros Ingresos		
Subvenciones del gobierno	7,959	-
Ingresos redes y circuitos	491,440	440,000
Reintegro gastos años anteriores	437,431	340,999
Aprovechamientos	517,071	147,211
Estudio de Crédito	274,950	268,477
Consultas Central de Riesgo	215,110	253,710
Cuotas de Admisión	301,069	292,335
Servicio pago a proveedores	422,976	189,671
Plástico Tarjeta Débito	63,833	62,335
Revaloración de propiedades de inversión	-	80,259
Arrendamientos	47,236	42,796
Papelería – Libretas	31,091	31,587
Cheques Girados	11,509	13,189
Sobrantes en Caja	4,377	5,693
Reintegro apertura corresponsales	1,446,252	1,063,692
Referencias Bancarias	365	760
Por venta Propiedades y Equipo	2,150	171,126
Paz y salvo	427	608
Sanciones	-	2,244
Recuperaciones riesgo operativo	-	12,500
Cobro Token PJ	2,053	3,930
Ventas Convenio Landers	64,178	7,067
Subtotal Otros Ingresos	4,341,477	3,430,189
Total Ingresos	135,570,823	115,904,516

Se presenta un detalle de los principales rubros de la cuenta de Reintegro gastos años anteriores:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Reintegro gastos años anteriores:		
Reintegro mayor valor provisionado lca municipios	135	17,173
Acuerdo de pago cartera	34,048	-
Provision servicios publicos-telefonía celular-mensajes de texto-internet	61,243	139,472
Varios proveedores menores – servicios prestados que no llegó factura	80,350	65,861
Reintegro impuestos convenio redes	15,677	-
Reintegro gasto prestaciones sociales	13,714	49,449
Provision factura de impresoras Ricoh		17,379
Provision factura centrales de riesgo		7,081
Ajuste contrato Datacenter	64,565	-
Recuperación cartera tercerizada castigada	139,997	-
Reintegro gastos convención	27,702	-
Provision factura servicio de entrada diurna		32,784
Provision factura proyecyo CFA movil		11,800
Total reintegro gastos años anteriores:	437,431	340,999

Igualmente detalle de los principales rubros de la cuenta aprovechamientos:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Aprovechamientos:		
Procesos Judiciales - SENA	440,423	-
Descuentos proveedores		11,085
Depositos judiciales	401	4,674
Reintegro gastos prestaciones sociales	0	8,250
Otros menores	141	10,003
Descuento pronto pago	11,085	-
Penalizaciones proveedores	1,777	-
Beneficio Generacion de Empleo		28,500
Acuerdo de pago cartera		14,247
Consignaciones sin identificar	55,491	50,639
Ingresos de años anteriores	7,754	19,813
Total aprovechamientos	517,071	147,211

NOTA 25 - GASTOS

Representan los gastos, en los que incurre CFA en el ejercicio de su actividad financiera:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Gastos por intereses y valoración de inversiones		
Depósitos y exigibilidades		
Intereses Deposito a la Vista	4,145,783	2,411,876
Intereses C.D.T. y C.D.A.T	24,814,106	11,603,735
Total Depósitos y exigibilidades	28,959,889	14,015,611
Desvaloración de inversiones Fondos de Inversión colectiva	51,377	43,856
Intereses obligaciones financieras y otras	2,730,502	1,108,481
Total Gastos por intereses y desvaloración de inversiones	31,741,768	15,167,948

Deterioro de activos financieros y otros activos

Provisiones de la cartera de créditos Capital

Provisiones de la cartera de créditos Capital Comercial	4,900,376	7,200,459
Provisiones de la cartera de créditos Capital Consumo	12,538,747	14,306,732
Provisiones de la cartera de créditos Capital Vivienda	22,072	352,088
Provisiones de la cartera de créditos Capital Microcrédito	10,370,206	9,697,683
Total Provisiones de la cartera de créditos Capital	27,831,401	31,556,962

Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar

Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar Comercial	750,861	667,839
Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar Consumo	1,210,979	934,472
Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar Vivienda	20,303	4,552
Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar Microcrédito	2,348,605	728,794
Total Provisiones de la cartera de créditos cuentas por cobrar	4,330,748	2,335,657
Total Deterioro de activos financieros y otros activos	32,162,149	33,892,619

Gastos por comisiones y servicios

Comisiones red Visionamos	337,435	333,574
Comisiones transacciones ACH - Cenit	10,449	60,889
Comisiones para corresponsales	4,174,762	5,011,235
Administración Tarjeta débito Visionamos	910,799	910,801
Plástico tarjeta débito Visionamos	116,844	116,370
Enrutamiento Servibanca	11,324	13,364
Comisiones Seguros	183,000	156,000
Otras Comisiones	10,616	8,947
Total Gastos por comisiones y servicios	5,755,229	6,611,180

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022	Dic 31 2022
Gastos de la operación			
Gastos de personal	31,237,747	26,884,068	19,590,457
Depreciación propiedades y equipo	930,189	947,212	715,317
Depreciación por derechos de uso	2,836,613	2,666,948	1,974,885
Amortización mejoras propiedades arrendadas	161,070	178,288	128,499
Amortización otros activos	696,020	853,487	655,126
Arrendamientos	2,262,893	1,693,956	1,199,299
Impuestos	4,848,241	4,338,555	3,035,929
Seguros	4,680,540	4,572,640	3,617,178
Mantenimiento y Reparaciones	2,687,358	1,712,181	1,081,824
Subtotal gastos de la operación	50,340,671	43,847,335	37,790,287

El incremento del 110% en el año 2023, respecto del año 2022 en el gasto por intereses, guarda proporción con el incremento en las tasas de interés y con el incremento del 4% en el monto de los depósitos de ahorros a la vista, los depósitos en CDTs y las obligaciones financieras, que tuvieron la siguiente comparación:

Depósitos y obligaciones	Dic 31 2023	Dic 31 2022	Incremento
Deposito a la Vista	144,299,702	160,517,857	-10%
Dupositos C.D.T. y C.D.A.T	257,986,288	232,717,974	11%
Obligaciones financieras y otras	24,937,176	19,207,062	30%
Incremento promedio	427,223,166	412,442,893	4%

Gasto por interés	Dic 31 2023	Dic 31 2022	Incremento
Intereses Deposito a la Vista	4,145,783	2,411,876	72%
Intereses C.D.T. y C.D.A.T	24,814,106	11,603,735	114%
Intereses obligaciones financieras y otras	2,730,502	1,108,481	146%
Incremento promedio	31,690,391	15,124,092	110%

La variación en los gastos de personal, se debe principalmente al incremento del salario a partir de enero de 2023, con incrementos del 13,12% y 16%, de tal suerte que el incremento promedio de todos los gastos de personal, que involucra sueldos, prestaciones y seguridad social fue del 16%, al pasar de COP\$26.884 millones en 2022 a COP\$31,237 millones en 2023.

El rubro de Mantenimiento y Reparaciones presenta un incremento del 57% al pasar de COP\$1.712 millones en 2022 a COP\$2,687 millones en 2023, debido a los diferentes contratos de mantenimiento de software y seguridad de la información que ha implementado la cooperativa, entre los cuales se destacan mayores controles a la seguridad de la información.

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Otros gastos:		
Publicidad y Propaganda	1,256,053	1,343,941
Honorarios	1,249,862	2,346,892
Servicios Públicos	1,296,715	1,054,430
Procesamiento electrónico de datos	792,750	775,633
Gastos de viaje	859,961	875,960
Adecuación e Instalación de Oficinas	506,044	329,327
Correspondencia, Portes y Cables	355,064	333,239
Consulta Central de Riesgo	377,562	408,733
Outsourcing Telemarketing	778,831	612,501
Transporte	204,958	40,409
Útiles y Papelería	311,791	266,164
Otros	11,137	13,317
Reuniones Informativas	192,357	164,399
Condonaciones de cartera	219,120	734,087
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones	-	42,939
Administración Edificios	244,930	168,884
Servicios Temporales	505,417	215,260
Servicios de Aseo y Vigilancia	410,016	338,245
Contribuciones y Afiliaciones	146,429	150,585
Elementos Devolutivos	164,831	69,772
Comidas y Bebidas	73,996	94,355
Gastos bancarios	199,526	176,777
Legales	90,237	43,745
Outsourcing verificación referencia de crédito	42,182	113,640
Gasto bienes recibidos en pago	43,102	41,349
Elementos de aseo	49,042	77,268
Consultas verificación de identidad	133,058	51,626
Servicio monitoreo y alarmas	102,348	75,790
Gastos de Asamblea	49,060	62,990
Salud Ocupacional	32,503	36,506
Perdida por siniestros-Riesgo operativo	18,361	11,989
Selección de personal	30,476	26,533
Publicaciones y Suscripciones	11,533	6,865
Elección delegados	27,443	86,614
Gastos Generales No Deducibles	25,643	187,333
Primeros auxilios	10,438	4,697
Gastos Convencion Comercial	15,414	272,631
Mercancías Convenio Landers	61,323	6,790
Actualización de Datos	94,881	85,234
Otros gastos menores	13,424	36,678
Subtotal Otros gastos	11,013,818	11,828,781
Total gastos operativos	61,354,489	55,676,116
Total gastos	131,013,635	111,347,863

NOTA 26 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A Diciembre 31 de 2023 y diciembre 31 de 2022, CFA presenta los siguientes saldos por operaciones de captación y colocación con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Directivos, las cuales se ajustaron a las normas reglamentarias:

	Dic 31 2023		Dic 31 2022	
Miembros de	Captaciones	Colocaciones	Captaciones	Colocaciones
Consejo de Administración	182,318	214,217	102,895	105,274
Junta de Vigilancia	122,306	8,539	1,203,635	85,873
Directivos	222,573	322,759	146,202	402,332
Totales	527,197	545,515	1,452,732	593,479

Los saldos de las operaciones activas que CFA realizó con los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Directivos durante lo corrido del año 2023 de los desembolsos de recursos a través de operaciones de crédito fue de **\$545,515** mientras que en el año 2022, **\$593.479**.

NOTA 27 - GOBIERNO CORPORATIVO

CFA, consciente de la responsabilidad que tiene frente a la sociedad y el país, cuenta con el Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta que orienta la estructura y funcionamiento de sus órganos directivos, asociados, ahorradores y demás grupos de interés, de tal forma que le permita cumplir con su misión, visión y objeto social, desde el punto de vista económico, social, humano y ambiental, teniendo en cuenta la gestión integral de todos los riesgos a los cuales se ve expuesta la organización.

Consejo de Administración y la Gerencia

Dentro del esquema de Buen Gobierno de CFA, el Consejo de Administración es el ente encargado de generar las políticas acordes con su objeto social, la Gerencia General como responsable de la adopción de éstas y los diferentes comités y dueños de proceso, tienen las responsabilidades de implementar, mantener en vigencia y asegurar cumplimiento de las mismas, asegurando su concordancia con diferentes sistemas de administración del riesgo.

Para el seguimiento a los diferentes riesgos se tiene establecido el SIAR, el cual integra los sistemas de administración de riesgo de crédito (SARC), riesgo de liquidez (SARL), riesgo de mercado (SARM) y riesgo operacional (SARO), al igual que el Sistema de Administración y del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), mediante los cuales se reportan a la Gerencia y al Consejo de Administración las condiciones o situaciones de riesgo evidenciadas por los dueños de proceso que los administran.

La Gerencia General con su equipo de trabajo, permanentemente realiza mejoras complementarias a los sistemas de administración del riesgo con base en los hallazgos

evidenciados por los organismos de control interno y externo, de tal manera que le permitan a CFA fortalecer los esquemas de control y monitoreo de los diferentes riesgos a los cuales está expuesta la Cooperativa.

Políticas y división de funciones

Las políticas y límites definidas y aprobadas por el Consejo de Administración, están soportadas en procesos y procedimientos establecidos, al alcance de todo el personal de acuerdo a su rol. En el año 2023, se realizaron cambios y ajustes a políticas y procedimientos de diferentes procesos, como por ejemplo el contable, entre otros procesos.

Reportes al Consejo de Administración

Periódicamente, la Gerencia y los diferentes comités presentan al Consejo de Administración los siguientes informes:

- Informe del Comité Auditoría
- Informe de la Administradora de Riesgo
- Informe del Comité de Crédito y Cartera.
- Informe del Comité GAP
- Informe del Comité de Tesorería.
- Informe del Oficial de Cumplimiento
- Informe sobre el estado la planeación estratégica.
- Estados financieros y ejecución presupuestal.
- Informe del Defensor del Consumidor Financiero - SAC

Infraestructura Tecnológica

Durante el año 2023, las áreas de Informática y Seguridad de la Información, continuaron enfocando la gestión en ampliar servicios y fortalecer la infraestructura tecnológica y de seguridad que los soporta, contribuyendo así a elevar el nivel de satisfacción de asociados, ahorradores y empleados, destacando los siguientes aspectos:

- El proyecto de implementación del Gestión de Accesos Privilegiados (PAM - Privileged Access Management) ha alcanzado un avance del 90%. Se han integrado exitosamente todos los servidores Linux y Windows que eran objetivos del proyecto. Sin embargo, aún queda pendiente la tarea de cerrar puertos para garantizar un único punto de acceso.
- Se ha completado la implementación del proyecto de monitoreo sobre DMARC, lo que nos permite supervisar y controlar los intentos de suplantación en el envío de correos electrónicos. Se han configurado adecuadamente las plataformas y las direcciones IP autorizadas.
- Además, se han añadido controles adicionales a la plataforma Google Workspace. Se ha implementado la autenticación de doble factor para todos los colaboradores y se ha



configurado la funcionalidad de acceso adaptado al contexto, que permite el ingreso solo de equipos internos y/o permitidos. Esto añade una capa adicional de seguridad al sistema.

- Luego de superar de manera satisfactoria el proceso de certificación por parte de **ACH Colombia**, se dio inicio al proceso productivo del nuevo sitio Web transaccional “Taquilla Virtual”, cuyo objetivo es la recepción de pagos desde la pasarela PSE, para los productos y servicios propios de la cooperativa, además de los convenios de recaudos que se tengan suscritos de terceros,.
- En paralelo a la automatización a través del desarrollo de software, la cooperativa continúa avanzando en procesos de automatización mediante RPA's (automatización de procesos a través de robots) con más de 10 implementaciones a la fecha. Esto ha generado mayor eficiencia y disminución de la carga operativa en los procesos impactados
- Concluye el desarrollo del MVP (Mínimo Producto Viable) del proyecto de integración con **ACH Colombia** para habilitar en canales digitales de CFA el servicio “**Transfiya**”, el cual permitirá a los ahorradores realizar transferencias entre entidades financieras utilizando el número celular como “cuenta” de transferencia. El proceso de certificación por parte de ACH Colombia se llevará a cabo durante el primer trimestre de 2024 como requisito previo para iniciar la etapa productiva.

Estructura Organizacional

Para facilitar el logro de la visión, misión, objeto social y plan estratégico de CFA, se cuenta con una estructura organizacional y una planta de personal adecuada, con segregación de responsabilidades en las áreas administrativas, de negociación, control y contabilización de operaciones.

TALENTO HUMANO

La planta de personal a Diciembre 31 de 2023 es de 526 empleados directos y 7 empleados temporales, para un total de 533 colaboradores.

OPERACIONES

CFA cuenta con sistemas de información que le permiten hacer todas las operaciones en tiempo real y cuenta con adecuados niveles de seguridad a través de los diferentes canales, para las operaciones de crédito, tesorería, captación y servicios complementarios.

AUDITORÍA

Durante el año 2023 se adelantaron auditorías a los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos (SARL, SARM, SARC, SARO, SARLAFT), el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Así mismo, se adelantaron auditorías a diferentes procesos cubriendo, entre otros, aspectos claves de Crédito y Cartera, Contabilidad, y por último se auditaron en las diferentes oficinas de la Cooperativa respecto al cumplimiento de controles relacionados con la seguridad física, el proceso de taquilla, captaciones, colocaciones. También dentro del plan de trabajo se realizaron auditorías a diferentes temas de la Tecnología de la Información como Ciber seguridad, Seguridad de la Información, Plan de Continuidad del Negocio, Administración de las Bases de Datos.

NOTA 28 - CONTROLES DE LEY

CFA ha cumplido a Diciembre 31 de 2023, con todas las normas que regulan la actividad financiera, el control interno, el régimen tributario, normas laborales, normas que regulan la legalidad del software, normas sobre encaje e inversiones obligatorias, margen de solvencia, límites individuales de captaciones e inversiones, normas sobre riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de crédito, SAC y riesgo operacional, entre otros.

Requerimientos Regulatorios

Encaje

Disponible

Durante el año 2023 el encaje requerido ha reducido cerca del 4% respecto al cierre de 2022. Lo anterior obedece al incremento de los CDTs de la Cooperativa los cuales tienen un menor porcentaje de encaje comparado con el de las cuentas de ahorro. Los depósitos en CDTs aumentaron un 10% al pasar COP\$232,718 millones en 2022 a COP\$257,986 millones al corte de 2023, mientras los depósitos en cuentas de ahorro disminuyeron un 10% al pasar COP\$160,518 millones en 2022 a COP\$144,300 millones al corte de 2023.

Inversiones - Inversiones Obligatorias

En lo corrido del año 2023 se realizó la revisión de las disposiciones legales referentes a inversiones obligatorias, en tanto que estas mismas disposiciones, refieren montos de la cartera sustituida, para constituir inversiones obligatorias.

A continuación se presenta un cuadro con los requerimientos en inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuarios (TDA) exigidos a la CFA en cada uno de los trimestres del año

Periodo		Valor requerido en TDA Clase A y B	Ajuste
1er Trimestre 2023	Carta Circular 06	-	0
2do Trimestre 2023	Carta Circular 25	-	0
3er Trimestre 2023	Carta Circular 45	-	0
4to Trimestre 2022	Carta Circular 64	-	0
Total año			0

Debido al saldo de la cartera sustituta CFA no ha necesitado adelantar inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuarios (TDA)

NOTA 29 - EVENTOS SUBSECUENTES

Posterior al cierre del periodo acá reportado y a la fecha del informe, no se tiene conocimiento de algún evento subsecuente de tipo jurídico ni administrativo, que pueda producir algún impacto sobre los resultados ni cifras acá presentadas.

NOTA 30 - REVELACIÓN DE RIESGOS

MADURACIÓN DE ACTIVOS Y VENCIMIENTO DE PASIVOS

En este punto se detallan las obligaciones financieras de la Cooperativa, las cuales se tienen con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En este grupo encontramos obligaciones con Finagro y Bancóldex entre otros.

31 de Diciembre de 2023

	Menos de 3 meses	Más de 3 meses y menos de 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Obligaciones financieras (excluyendo arrendamientos)	125,464	671,961	1,866,816	20,013,443	2,259,494
Arrendamientos financieros	7,782	29,690	85,846	152,204	-
Cuentas por pagar comerciales	2,764,532	-	-	-	-
Total	2,897,778	701,651	1,952,662	20,165,647	2,259,494

En el cuadro anterior se muestra la maduración en rangos de las obligaciones financieras de la Cooperativa. La mayoría de ellas se encuentra en el rango entre 2 y 5 años lo cual se debe al plazo de los créditos de cartera de redescuento.

Por su parte, la maduración de los activos de la Cooperativa, nos muestra que la cartera de crédito tiene un tiempo promedio de recuperación a corte de Diciembre de 2022 de 55.2 meses y para Diciembre de 2023 de 53.2 meses.

Del mismo modo se presenta a continuación un cuadro con la maduración de las inversiones por plazos, donde se destaca la mayor participación en títulos de corto plazo, producto de la preferencia por liquidez adoptada por la Cooperativa.

PLAZO	Saldo invertido
0 a 3 meses	\$ 14,389,311
3 a 6 meses	\$ -
6 a 12 meses	\$ 6,499,031
Mayores a 12 meses	\$ 6,603,508
TOTAL	\$ 27,491,851

Las captaciones en depósitos a término, presentan la siguiente posición por plazos, en donde se destaca un aumento en las captaciones de mayores plazos:

CONCEPTO	Dic 31 2023	Dic 31 2022
Emitidos a menos de seis meses	56,721,946	49,048,269
Emitidos igual a seis y menos de doce meses	78,978,126	64,778,666
Emitidos igual a doce y menos de 18 meses	80,351,525	72,670,192
Emitidos igual o mayor a 18 meses	41,934,691	46,220,847
TOTAL	257,986,288	232,717,974

A. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Debido a la actividad que desempeña la Cooperativa, a continuación se muestran los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta CFA así como la administración adelantada a cada uno de estos:

1. Riesgo de Crédito:

Durante el año 2023 se dio cumplimiento a la Circular Externa 026 de 2017, en la que imparte instrucciones para facilitar el proceso de redefinición de las condiciones de los créditos entre las entidades vigiladas y aquellos deudores que han visto afectada su capacidad de pago y el normal cumplimiento de su obligación como consecuencia del ciclo



económico y ajustes al cálculo de la provisión adicional, en el Anexo 5 del Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), para incorporar el parámetro para el cálculo de la provisión individual adicional sobre el saldo de la cartera de consumo, en función del crecimiento de la cartera bruta.

Para el corte de Diciembre 2023, la cooperativa no ha requerido utilizar las provisiones constituidas a partir de la Circular externa 026 la cual hacía referencia a la constitución de provisiones generales adicionales, calculadas a partir de los análisis realizados por los establecimientos de crédito, derivados de un posible deterioro de la capacidad de pago de los deudores con cartera modalidad consumo, generado por el incremento de la inflación. CFA al corte evaluado no ha requerido utilizar las provisiones adicionales constituidas para cubrir deterioros en la cartera, lo anterior derivado de estrategias oportunas en el cobro de cartera y buenos resultados que han podido absorber cualquier pérdida derivada de este.

Mejoramiento de la calidad de información del repositorio SARC:

Durante el año 2023 se continuó realizando los monitoreos mensuales de calidad, poblamiento y veracidad de la información registrada en las bases de datos, de igual forma se realizaron las pruebas de recorrido con el propósito de contrastar la información registrada en los soportes y solicitud de vinculación de los asociados a quienes se les otorgó créditos.

Así mismo, se rindieron informes periódicos al Consejo de Administración, a la Gerencia y al Comité SARC de los avances de mejoras al sistema central Cobis.

Límites de Riesgo Crediticio:

Se controla el cumplimiento de los límites por portafolios de cartera, colocaciones a través de convenios de descuento por nómina, montos máximos aprobados por el asociado, condonaciones, reestructuraciones, sectores económicos y el porcentaje de pérdida tolerada consolidados por modalidad de la cartera de créditos, dichos límites han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Por otro lado y con el propósito de evaluar aspectos relevantes en el seguimiento de los créditos otorgados y por cambios en las condiciones del entorno macroeconómico y del comportamiento de sectores económicos, se elaboran informes adicionales que permiten mejorar la gestión del riesgo de crédito tales como: pronósticos de la cartera vencida a través de modelos econométricos, análisis de rodamiento de los créditos, análisis de cobertura, análisis de perfil fallido, matriz de rodamiento, entre otros.

Garantías que respaldan la operación y criterios para estimar su valor y eficacia

Dando cumplimiento a lo establecido por la Circular Externa 043 de 2011, se implementó la automatización de la actualización de los avalúos para inmuebles destinados a vivienda mediante la aplicación de los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial correspondiente y para los inmuebles ubicados en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Popayán, Santa Marta y Sincelejo, se aplicarán los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva. Para los Inmuebles ubicados en lugares distintos a los señalados anteriormente, se deben aplicar los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.

Además del seguimiento a la cartera que fue clasificada en los segmentos asociados a la aplicación del PAD-Plan de alivio a deudores, definido en la Circular 022 expedida el mes de Julio de 2020, por lo que la cooperativa ha reforzado la gestión del Área de cartera para responder oportunamente a las necesidades de los deudores.

Manual del SARC:

Regularmente, se realiza la actualización del Manual del SARC, el cual contiene las políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, el modelo de otorgamiento, los procedimientos de crédito, cartera, garantías y el sistema de provisiones, así como todos los aspectos relacionados con la operación de crédito en sus etapas de otorgamiento, seguimiento y control (calificación de cartera) y recuperación, conforme a lo reglamentado en el Capítulo 31 de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las principales modificaciones al manual SARC durante el año 2023 estuvieron asociadas a la definición de perfiles para excepción de créditos.

2. Riesgo de mercado:

Hace referencia a la posibilidad de que la Cooperativa incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de su portafolio de inversiones, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance. La Cooperativa se rige por las reglas relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado teniendo en cuenta los parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería.

Para la medición del Riesgo de Mercado la Cooperativa aplica el Modelo Estándar establecido por la Superintendencia Financiera, en el cual se incluyen las operaciones del libro de tesorería y las operaciones de contado. El libro de tesorería está integrado por el conjunto de posiciones, producto de las operaciones de tesorería, que la entidad mantiene con el objetivo de beneficiarse en el corto plazo de fluctuaciones del precio, así como por

aquellas inversiones sensibles a fluctuaciones en las variables de mercado. En este orden, el libro de tesorería cobija, entre otras, la totalidad de las inversiones negociables y de las inversiones disponibles para la venta. Del mismo modo, el Modelo Estándar aplicado para el cálculo del riesgo de mercado se compone de cuatro (4) módulos, los cuales se calculan separadamente y son los siguientes:

- Riesgo de tasa de interés.
- Riesgo de tasa de cambio.
- Riesgo de precio de acciones
- Riesgo de inversiones en fondos de inversión colectivas.

Durante lo corrido del año 2023 la Cooperativa mantuvo en su libro de tesorería inversiones a valor razonable e inversiones a variación patrimonial; así mismo, las operaciones que generan riesgo de mercado corresponden a inversiones en acciones y en fondos de inversión colectivas (constituidas con sociedades fiduciarias y comisionistas de bolsa).

Para las inversiones en acciones y en fondos de inversión colectivas la exposición a riesgos de mercado de la Cooperativa es calculada como el producto entre el factor de riesgo aplicable a dichas inversiones y la posición invertida en él. Por esta razón, en el transcurso del año y de acuerdo a la certificación emitida por cada una de los fondos de inversión colectivas, se aplicó el factor de riesgo de acuerdo a lo estipulado en el literal b, numeral 2.1.5 del anexo 1 de la Circular Externa 051 de 2007, el cual define que se puede tomar como referente el factor certificado por la sociedad administradora de cada fondo. Por su parte, a las acciones se les aplica el factor estándar correspondiente al 14.7% del monto invertido.

RIESGO DE MERCADO POR MÓDULOS					
Cifras en miles de pesos					
Módulo	dic-23	% partic. P.T.	dic-22	% partic. P.T.	Variación nominal
Riesgo de tasa de interés		0%		0%	-
Riesgo de tasa de cambio		0%		0%	-
Riesgo de precio de acciones	818,476	0.84%	571,614	0.63%	246,862
Riesgo de inversión en carteras colectivas	75,288	0.08%	30,071	0.03%	45,217
VeR Total	893,764	0.92%	601,685	0.67%	292,079

El valor en riesgo de mercado (VeR) a Diciembre 2023 fue de \$893.7 millones, con respecto a diciembre del año anterior se presenta un incremento cercano a los \$292 millones. El Valor en Riesgo se encuentra concentrado principalmente en el módulo de las acciones debido al factor de riesgo de este módulo, no obstante, la exposición del portafolio de inversiones al riesgo de mercado continúa siendo baja dado que el valor en riesgo tiene una baja participación en el patrimonio técnico de la Cooperativa. Por su parte en el módulo de las carteras colectivas los resultados mostraron un incremento motivado por el mayor saldo invertido en estos instrumentos como resultado de las buenas rentabilidades que estos vienen otorgando.

En cuanto a los riesgos asociados a tasa de interés y tasa de cambio no se calculan debido a que la Cooperativa no ha adelantado inversiones en títulos afectados de forma directa por estos tipos de riesgos.

3. Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez hace referencia a la eventualidad a la que está expuesta la Cooperativa dentro del desarrollo de sus actividades diarias al no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

La materialización de este riesgo genera necesidades de recursos líquidos por parte de la Cooperativa, la cual puede verse obligada a liquidar posiciones en activos con el objeto de reducir sus faltantes y esto, a su vez, puede llevar a que tales activos deban venderse a precios inferiores a los contabilizados, incurriendo en pérdidas. Adicionalmente, la anterior situación puede generar riesgo sistémico para las entidades en su conjunto, en virtud de su efecto sobre la liquidez del mercado, y afectar la percepción del público sobre la estabilidad y la viabilidad financiera de las mismas.

Por lo anterior y con el objetivo de contar con un alto nivel de activos líquidos y no verse obligado a incurrir en costos por fondeo, la Cooperativa, por política no participa en operaciones especulativas de mercado; así mismo, sólo toma posiciones en inversiones voluntarias a plazo una vez haya adelantado los análisis de excedentes de liquidez como resultado del giro normal del negocio.

Gestión del Riesgo de Liquidez

Durante lo corrido del año 2023 la Cooperativa continuó con la aplicación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL que enmarca el Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta labor ha permitido fortalecer las etapas de identificación,

medición, control y monitoreo, los cuales contienen los procedimientos utilizados para la prevención y oportuna mitigación del riesgo de liquidez asociado a la intermediación financiera.

Dentro de la gestión realizada relacionada al Riesgo de Liquidez, se debe mencionar que se ha mantenido un importante nivel de recursos en cuentas de ahorro lo que ha permitido fortalecer y dar cumplimiento a los requerimientos de Activos Líquidos de Alta Calidad ALAC.

De otra parte, se realizaron los análisis correspondientes al formato 458 “Flujos de caja contractuales y medición estándar del riesgo de liquidez”, el cual a pesar de ser severo en su cálculo, permitió evidenciar la buena situación financiera en materia de liquidez que ha presentado la Cooperativa, debido a que en el transcurso del año la banda 1 a 30 días fue positiva, muy superior a cero. Adicionalmente, el IRR el cual es un indicador que permite evaluar el porcentaje de cumplimiento que tiene una entidad frente a los compromisos financieros de la misma en determinado período de tiempo, superó holgadamente el 100% lo cual permite evidenciar la notable gestión en materia de liquidez así como el alto grado de cumplimiento de la CFA frente a sus compromisos financieros.

A continuación se muestra un resumen de la información reportada semanalmente por la CFA a la Superintendencia Financiera, correspondiente a los indicadores de liquidez en el transcurso del año comparados con los del año anterior:

	31-dic.-23		31-dic.-22	
	IRL 1 a 30 días (en miles)	IRR 1 a 30 días %	IRL 1 a 30 días (en miles)	IRR 1 a 30 días %
Promedio	\$62,106,086	257%	\$53,309,091	217%
Mínimo	\$48,316,422	188%	\$34,858,150	153%
Máximo	\$74,108,433	337%	\$70,665,836	264%

Se destaca la considerable liquidez de la Cooperativa en lo corrido del año dado que el mínimo es superior al promedio del año anterior.

Por último, existen otros ítems que complementan la gestión en materia de liquidez realizada por la Cooperativa, uno de ellos corresponde al porcentaje de renovación de CDTs y CDATs el cual durante lo corrido del año 2023 se ubicó por encima del 80% mostrando una alta retención de recursos.

4. Riesgo de Contraparte:

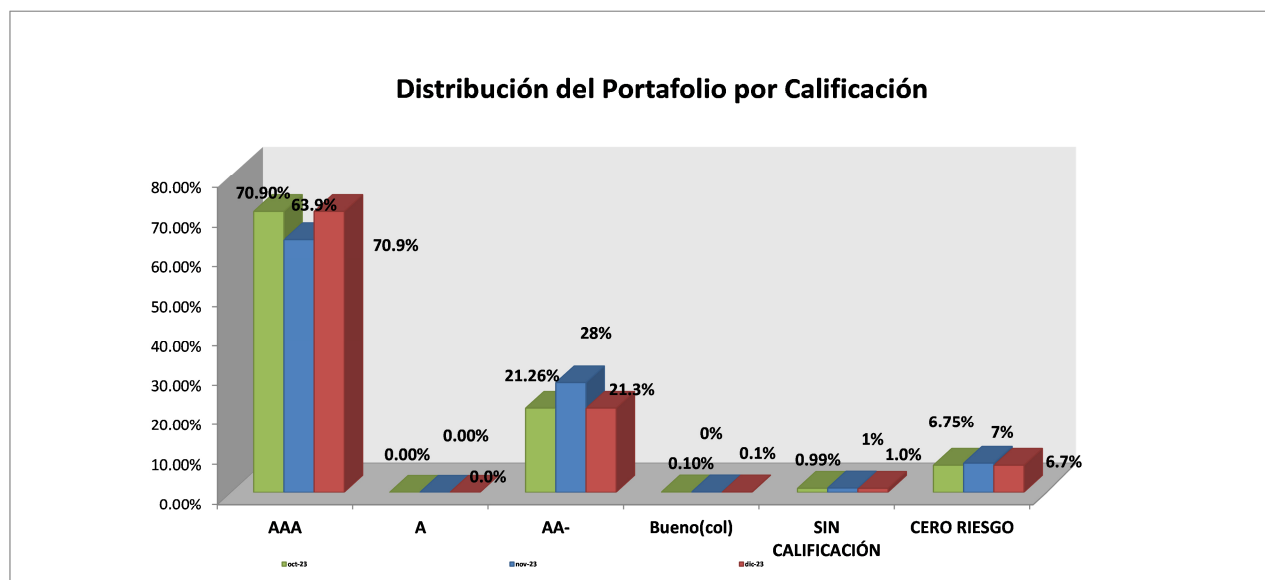
Se refiere a la contingencia de pérdida para la Cooperativa por el incumplimiento en las condiciones contractuales de un título u operación, ocasionado por el deterioro en la solvencia o liquidez de la contraparte. CFA invierte en emisores calificados en AAA y AA+, para las inversiones que se requieran realizar y su calificación sea menor a las

establecidas en las políticas, se requiere previa autorización del Consejo de Administración.

Definición de la calificación

- 1.1.1 La calificación AAA:** indica que la capacidad de repagar oportunamente capital e intereses es excelente, y de limitar la exposición al riesgo de pérdidas por factores
- 1.1.2 La calificación AA+:** emisiones con muy alta calidad crediticia. Los factores de protección son muy fuertes. El riesgo es modesto, pero puede variar ligeramente en forma ocasional por las condiciones económicas.
- 1.1.3 La calificación A+:** emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados. Sin embargo en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y muy variables. Riesgo conservador.
- 1.1.4 La calificación AA-:** Muy alta calidad crediticia. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas mejor calificadas.

En la siguiente gráfica se observa la distribución de inversiones por calificación durante el cuarto trimestre del 2023. Al cierre de Diciembre de 2023. En promedio la calificación triple AAA representa el 68.6%, la calificación AA- el 23.4%, la calificación A representa el 0.0%, sin calificación el 0.9% correspondiente a acciones en Colpatria y participaciones, Cero Riesgo 6.9% y Bueno(col) el 0.1%.



Las políticas respecto a los riesgos crediticios son presentadas por el Comité de Tesorería y aprobadas por el Consejo de Administración.

La metodología empleada por la Cooperativa Financiera de Antioquia para la asignación de cupos de crédito está basada en los análisis cuantitativos y cualitativos, las calificaciones públicas emitidas por sociedades calificadoras debidamente autorizadas, la evolución de los resultados financieros, cumplimiento de normas vigentes emitidas por el ente de vigilancia y control, sanciones fijadas por este ente y demás aspectos que puedan conllevar al no retorno de la inversión.

De acuerdo a estos resultados, según el tipo de entidad y a los límites establecidos según el tipo de operación, se determina para cada emisor un cupo de inversión el cual puede ser suspendido en cualquier momento en caso de existir alertas sobre su deterioro y solamente se exceden con la autorización del Consejo de Administración.

Permanentemente, el “Middle Office” evalúa las operaciones por contraparte y por tipo de operación.

Por último se relaciona el Valor Promedio de las inversiones durante el cuarto trimestre del año 2023:

Valor Inversiones	oct-23	nov-23	dic-23
Valor Minimo	70,397,196,632	83,306,380,481	93,029,567,147
Valor Maximo	85,858,085,648	92,071,034,711	101,366,393,144
Valor Inversiones Promedio Cuarto Ttrimestre 2023: \$87,033,744,762			

5. Riesgo operativo:

Para dar cumplimiento al capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera CE 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Cooperativa durante el año 2023 realizó las siguientes actividades:

- Para la administración del riesgo operacional, la Cooperativa tiene implementado y es de conocimiento de todos los colaboradores, las políticas, objetivos, responsabilidades y el registro de eventos de riesgo y para los líderes de los procesos realiza constantemente capacitaciones en las metodologías, procedimientos, mapas de riesgo, indicadores, tratamientos y planes de acción encaminados a mitigar los riesgos de severidades extremas y altas. Además, el área de Administración de Riesgos cuenta con herramientas y sistemas de información adecuados que permiten el control sobre las operaciones de la

Cooperativa, la medición del nivel de riesgo operativo de los procesos, el control y monitoreo de su comportamiento de acuerdo con los límites definidos.

- El comportamiento del Riesgo Operativo Neto en el Estado de Resultados para el año 2023, genera un impacto de **\$22.388** millones. Los eventos relacionados, se encuentran en un nivel de riesgo bajo en lo que respecta al apetito de riesgo de la Cooperativa. La siguiente tabla muestra los resultados de los periodos relacionados.

CONCEPTO	2023												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
RECUPERACIONES POR SEGUROS-RIESGO OPE													0
RECUPERACIONES DIF.A SEGUROS. RIESGO OPE													0
INTERESES CRED.BANCOS-RIESGO OPERATIVO													0
PERDIDA EN VENTA DE BIENES REC-RIESGO OP													0
COMISIONES-RIESGO OPERATIVO													0
LEGALES-RIESGO OPERATIVO													0
GASTOS DE PERSONAL-RIESGO OPERATIVO									1,596,900		1,201,700		2,798,600
PERDIDA EN VENTA DE PROPIEDADES-RIESGO O													0
RIESGO OPERATIVO				172,500									172,500
HONORARIOS-RIESGO OPERATIVO													0
PERDIDA POR ROBO													0
IMPUESTOS-RIESGO OPERATIVO													0
ARRENDAMIENTO-RIESGO OPERATIVO													0
AFILIACIONES Y CONTRIBUCIONES-RIESGO OP													0
SEGUROS-RIESGO OPERATIVO													0
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES-RIESGO OP													0
ADECUACION E INSTALACION OF RIESGO OPERA													0
MULTAS Y SANCIONES SUPERINTENDENCIA													0
MULTAS Y SANCIONES OTRAS ADM													0
OTRAS MULTAS Y SANCIONES													0
DIVERSOS-RIESGO OPERATIVO		646,968	88,170						148,862	622,264	-443,819		1,062,445
PERDIDA POR SINIESTROS		2,133,901					1,767,347		14,453,240				18,354,487
TOTAL	0	2,780,869	88,170	172,500	0	0	1,767,347	0	16,199,002	622,264	757,881	0	22,388,032
NIVEL DE RIESGO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO

Fortalecimiento de la Cultura

Con el objetivo de fortalecer el proceso de registro de eventos y la cultura de riesgos en todos los empleados de CFA, durante lo corrido del año 2023 se realizaron talleres, acompañamiento y capacitaciones dirigidas a los colaboradores de la Cooperativa, a los líderes de procesos y terceros orientados a reportar los eventos de riesgo operativo y a la aplicación de la metodología implementada por la Cooperativa para identificar, medir y controlar los riesgos; también se fortaleció la capacitación de la normatividad vigente, conocimiento de las políticas institucionales, procesos y procedimientos mediante las capacitaciones virtuales para los empleados que ingresan a la Cooperativa. Estas actividades fueron acogidas por todos los colaboradores de forma positiva; como resultado se tiene una mayor conciencia de éstos en la administración y seguimiento del riesgo operativo.

6. Riesgo SARLAFT:

Con corte a Diciembre de 2023 se dio continuidad a las actividades encaminadas a mitigar este riesgo y proteger a CFA de ser utilizada para el lavado de activos y/o la canalización de recursos para la financiación de actividades terroristas, acorde con los lineamientos definidos por norma. Entre las principales actividades realizadas se encuentran las siguientes:

- **Gestión base de datos:** Durante el periodo se dio continuidad a las estrategias de actualización, calidad y poblamiento tendientes a mejorar estos indicadores, para este fin se realizaron las siguientes actividades:
 - Se realizó seguimiento mensual en las reuniones realizadas con la parte comercial, a los indicadores de actualización y el resultado de las estrategias diseñadas, con el fin de verificar su efectividad.
 - Se inició con el monitoreo a la calidad y poblamiento de las variables financieras y la actividad económica con el fin de solicitar al área comercial los ajustes a las inconsistencias detectadas.
- **Modelo de segmentación y alertas SARLAFT:** Se continua con el seguimiento a la efectividad del modelo implementado en julio de 2023, adicionalmente se tiene previsto realizar la calibración del mismo durante el primer semestre del 2024.
- **Talleres área comercial y caracterización sectores mayor riesgo:** Se dio continuidad a los talleres de tipologías, alertas y casos a los Directores de oficina, con el fin de fortalecer el conocimiento para la identificación y reportes de alertas y operaciones inusuales. Adicionalmente, desde el área de cumplimiento se inició con la construcción del micrositio de SARLAFT en la intranet con el objetivo de reforzar los conocimientos de los colaboradores de la parte comercial y brindarles herramientas de fácil acceso para sus consultas.
- **Score LA/FT:** En el Comité SARLAFT se determinó que la Oficial de Cumplimiento y la Administradora de Riesgos, inicien una revisión a los modelos de calificación de riesgo que fueron implementados en el proyecto SARLAFT 4.0, con el fin de determinar su precisión y evaluar posibles ajustes; este proceso se realizará durante el primer semestre del 2024.

B. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Se continúa realizando pruebas sobre los canales de alta disponibilidad entre Datacenter principal y Datacenter Alterno en donde se están solucionando problemas de comunicación y



pérdida de paquetes, esto con la finalidad de garantizar un canal terciario en caso de la afectación y que al final permita continuidad en la navegación de todas las oficinas.

Se continúa trabajando con el aplicativo de Workmanager (Gestor Documental) hacia datacenter alternativo, en donde se han identificado algunas fallas por la cantidad de data que administra este servidor, se están explorando soluciones alternativas que permitan que la operación de este sistema ante contingencias trabaje de una manera adecuada y en mejores tiempos.

Se inician pruebas de afinamiento de las plataformas VIOS IBM con la finalidad de mejorar los recursos de las máquinas de respaldo actuales, y de esta forma puedan soportar la operación en caso de una falla, en el momento se están realizando la migración de algunos servicios a una LPAR diferente que permita la liberación de los recursos y de esta manera se puedan hacer las adecuaciones necesarias.

Con nuestros proveedores críticos, nos encontramos realizando algunas pruebas con la finalidad de garantizar el funcionamiento de los servicios en caso de una emergencia.

C. RIESGO JURÍDICO

INFORME DE PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE CFA ES DEMANDANDO

A continuación se relacionan las contingencias pasivas y provisiones derivadas de procesos judiciales en contra de la Cooperativa, con corte al 31 de diciembre de 2023, así:

1. DEMANDANTE: MIRNA FAISULLY ALZATE CASTRILLÓN

DEMANDADO: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA

Descripción detallada de la demanda: Corresponde a un proceso laboral ordinario en el que actúa como demandante la señora Mirna Faisuly Alzate Castrillón, quien se desempeñaba como Directora de la Oficina de Segovia y laboró para CFA desde el 15 de octubre de 1996 hasta el 28 de diciembre de 2017, fecha en la cual la cooperativa procedió con el despido argumentando justa causa por el incumplimiento en las políticas y procedimientos, deficiencias en el conocimiento del cliente y omisión en el reporte de operaciones inusuales o reporte inoportuno de las mismas, para lo cual se llevó a cabo el debido proceso atendiendo lo establecido en el código laboral, en el reglamento interno de trabajo de trabajo y en las políticas y procedimientos de la cooperativa, especialmente las relacionadas con SARLAFT. No obstante, la parte actora, considera que la sanción de despido, así como la sanción de suspensión de nueve días llevada a cabo con anterioridad al despido, son ilegales e injustas, por obedecer a pretextos que buscaban cancelar el contrato, así mismo alega una presunta doble sanción por los mismos hechos. Lo anterior fue excepcionado por la cooperativa en la contestación de la demanda, bajo la inexistencia de las obligaciones demandadas, el cobro de lo no debido y el despido con justa causa.

Cuantía de la demanda:

La provisión se estima de acuerdo a las pretensiones de indemnización por despido sin justa causa y salarios del 20 al 28 de noviembre, las cuales se relacionan a continuación:

- ☐ 30 días salario primer año: \$4.414.808
- ☐ 20 días de salario por los años siguientes: \$59.460.842
- ☐ Nueve 9 días de salario (sanción): \$1.324.442

Valor provisión: \$65.200.092 (más indexación y costas)

Contingencia de pérdida: Medio (incierto).

CONCEPTO: La demandante se desempeñaba como directora de la oficina de Segovia de CFA, teniendo a su cargo la responsabilidad de garantizar la elaboración de informes cuantitativos y cualitativos de clientes SARLAFT de la oficina y remitirlos al área de cumplimiento, así como de conocer y aplicar los procedimientos establecidos por el Sistema de administración de riesgo, conforme lo establece claramente la descripción de las funciones establecidas para todos los directores de oficina, por lo que es indispensable la implementación de los procedimientos definidos en materia de SARLAFT, así como las políticas establecidas al interior de CFA, lo cual no obedece a un simple capricho de la entidad, sino a garantizar el cumplimiento de normas de carácter superior y que son de obligatorio acatamiento para CFA como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, aclarando que su incumplimiento conlleva un alto riesgo económico, legal y reputacional y es allí donde radica la importancia de la veracidad, confiabilidad, oportunidad y fidelidad de los reportes presentados, así como del conocimiento del cliente que debe tener un Director de Oficina, propendiendo porque CFA no sea utilizada, directa o indirectamente, para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Para CFA es indispensable realizar los controles y monitoreo respectivos, lo cual solo se logra mediante el debido conocimiento del cliente, que no obedece a la percepción subjetiva, sino a los soportes e información que permitan identificar la actividad económica y operaciones realizadas, de manera que se pueda advertir cualquier operación que deba ser reportada como sospechosa a la autoridad respectiva, toda vez que entre las principales obligaciones que tienen las entidades vigiladas con el SARLAFT, se encuentra el Reporte de las Operaciones sospechosas detectadas en el desarrollo de su actividad, lo cual se encuentra contemplado en la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título IV, Capítulo IV, numeral 4.2.7.2.1. Reporte de operaciones sospechosas (ROS).

Al respecto es importante resaltar que las normas de SARLAFT han ido evolucionando con el paso del tiempo, incluso las Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de LA/FT, vigentes para la fecha en la que se dieron los hechos que son objeto de debate en el presente proceso, están contenidas en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014 – Circular Básica Jurídica¹, modificada por la Circular Externa 055 de 2016, así como la entrada en vigencia del Decreto 1848 de 2016. Por lo que no es dable que la actora

manifieste que CFA “nunca había revisado esos informes como lo hicieron en esta oportunidad”, ya que además de no ser verdad, puesto que la cooperativa siempre ha sido rigurosa con el cumplimiento de las normas de SARLAFT, tampoco se debe tener dicho pretexto para el no cumplimiento de las políticas y procedimientos, los cuales han debido ser ajustados y cada vez tienden a ser más rigurosos en consonancia con la evolución normativa y con las oportunidades de mejora que internamente advierte CFA y los cuales son de obligatorio cumplimiento para los empleados de la cooperativa.

La Circular Básica Jurídica recopiló y reorganizó en un solo cuerpo la normatividad expedida por la SFC armonizando su contenido con la evolución jurisprudencial y la regulación del sector.

Conforme lo antes expuesto, y los pronunciamientos realizados en la contestación de la demanda, es claro que los llamados que se hacían a la Directora para que cumpliera con las normas de SARLAFT, se encontraban debidamente sustentados, incluso se evidencia que los mismos datan desde inicios de 2017, por lo que se consideran reiterados en el tiempo.

Conforme lo establecido en el Reglamento Interno de trabajo, la ex empleada cometió faltas graves que daban lugar a la terminación unilateral del contrato con justa causa, conforme lo establecido en los numerales 22 y 27 del Reglamento Interno de Trabajo así:

22. No acatar las disposiciones emitidas por el área de cumplimiento para la detección, prevención y control sobre El Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo a lo establecido en el Manual SARLAFT – Medidas para asegurar el cumplimiento de las políticas del SARLAFT, numeral 1 Régimen Sancionatorio.

27. El incumplimiento o la infracción leve por cuarta vez del EMPLEADO de las obligaciones o prohibiciones legales, contractuales, reglamentarias y a los informes de auditoría, riesgos, seguridad de la información y SARLAFT; de acuerdo con la periodicidad.

De lo anterior es claro que la ex empleada, incurrió en una falta grave al no acatar las disposiciones relacionadas con SARLAFT, lo cual incluso se evidencia de manera reincidente en el tiempo, de acuerdo a los llamados de atención y descargos realizados y de los cuales se aporta la respectiva copia como prueba de lo anterior. Por lo tanto CFA ha actuado en el marco de la Ley conforme lo establecido en el artículo 62 y 58 del Código Sustantivo de Trabajo y de sus políticas internas y procedimientos internos, que no tienen otra finalidad que la de cumplir con normas de carácter superior, encaminadas a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

En cuanto a la supuesta doble sanción por los mismos hechos, planteada por la parte demandante, es claro que los descargos del 22 de diciembre de 2017, con base en los cuales se define el despido con justa causa, y es que a pesar de otorgarse un nuevo plazo para la entrega de los respectivos informes estos fueron incumplidos, reincidiendo en el incumplimiento a la aplicación de los procedimientos y políticas de la entidad, conforme se sustenta en lo planteado en el pronunciamiento a los hechos, advirtiéndose que la Directora reincide en la administración en materia de SARLAFT, evidenciando incumplimiento en las políticas y procedimientos, deficiencias en el conocimiento del cliente y omisión en el reporte de operaciones inusuales o reporte inoportuno de las mismas.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: La demanda fue admitida mediante auto del 22 de octubre de 2018, CFA se notificó personalmente el día 18 de diciembre de 2018, contando con el término de diez días hábiles para contestar la demanda, los cuales se suspenden con la vacancia judicial (desde el 20 de diciembre de 2018 hasta el 10 de enero de 2019). Se contesta demanda el 23 de enero de 2019. Mediante auto del 13 de mayo de 2019 se da por contestada la demanda, se establece audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso y fijación del litigio para el 06 de mayo de 2020 a las 11:00 am. La audiencia prevista para el 06 de mayo no fue celebrada por la interrupción de términos de la rama judicial con ocasión de la emergencia sanitaria. Se dispuso la remisión del proceso para el juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín. **El día 26 de abril de 2023 se realiza la audiencia inicial del artículo 77 del C.P.L. en la que se fija el litigio y se decretan las pruebas, en dicha audiencia no se llega a ningún acuerdo conciliatorio. Se fija la segunda audiencia de práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo de primera instancia para el día 16 de Julio de 2024.**

2. DEMANDANTE: SILVIA ROSA TOBÓN CARMONA

DEMANDADO: COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA

Descripción detallada de la demanda: Corresponde a un proceso laboral ordinario en el que actúa como demandante la señora SILVIA ROSA TOBÓN CARMONA, quien se desempeñaba como Directora de la Oficina de Cauca y laboró para CFA desde el 16 de julio de 2007 hasta el 06 de noviembre de 2020, fecha en la cual la cooperativa procedió con el despido por justa causa, para lo cual se llevó a cabo el debido proceso atendiendo lo establecido en el código laboral, en el reglamento interno de trabajo y en las políticas y procedimientos de la cooperativa, especialmente las relacionadas con Riesgo de Crédito. No obstante, la parte actora, considera que la sanción de despido, son ilegales e injustas, así mismo argumenta sin los soportes respectivos, que se realizó una incorrecta liquidación y pago de la seguridad social integral y de los aportes sociales. Respecto de lo anterior la cooperativa presentó excepciones en la contestación de la demanda.

Cuantía de la demanda:

La provisión se estima de acuerdo a las pretensiones de indemnización por despido sin justa causa y salarios del 20 al 28 de noviembre, las cuales se relacionan a continuación:

- ☐ 30 días salario primer año: \$4,086,923
- ☐ 20 días de salario por los años siguientes: \$2.724.615

Valor provisión: \$37.622.397 (más indexación y costas)

Contingencia de pérdida: Alto (probable).

CONCEPTO: La señora SILVIA ROSA TOBÓN CARMONA, laboraba como directora de la oficina de Cauca, cargo en el cual tenía unas obligaciones y responsabilidades a su cargo. Para lo anterior, sea lo primero hacer énfasis en que el argumento de la parte demandante respecto del tiempo transcurrido entre la ocurrencia de las faltas consideradas como graves y la sanción disciplinaria que originó el despido con justa causa, no está llamado a prosperar, toda vez que la falta no fue conocida por la cooperativa, sino hasta dos meses antes de producirse el despido con justa causa, tiempo prudencial en el que se adelantaron las investigaciones respectivas.

Por lo demás, en cumplimiento del debido proceso, quedaron plenamente demostradas en el proceso disciplinario adelantado a la ex empleada, las conductas cometidas en contravía de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y del reglamento interno del trabajo, incurriendo en las siguientes faltas:

1. En primer lugar es claro que la demandante incumplió sus deberes de verificar de manera adecuada los establecimientos de comercio de uno de los deudores respecto de una obligación crediticia que tenía un monto de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, lo cual generó un alto riesgo para la Cooperativa, incumpliendo las obligaciones que le asistían como empleada, así como incurriendo en faltas graves.

Es así, como el despido por dicha causal se encuentra ampliamente sustentado, toda vez que en la investigación realizada por CFA, así como lo encontrado en el proceso disciplinario, se pudo constatar que la señora Silvia Rosa Tobón omitió realizar los controles propios de su cargo.

2. Además de lo ya expresado, la demandante también incurrió en falta grave en armonía con las causales antes enunciadas contenidas en el reglamento interno de trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo, toda vez que suministró información falsa respecto del accidente laboral ocurrido el 14 de diciembre de 2019, ya que de manera fraudulenta presentó documentación que no correspondía al vehículo en el que se movilizaba, y es que conforme lo evidenciado el material probatorio, así como en los descargos realizados a la señora Silvia, y a dos de sus colaboradores, es evidente la falta cometida.

Respecto de la cual también se aclara que sólo se conocieron los hechos que sería objeto de investigación, hasta el día 07 de septiembre de 2020 a raíz de la antes mencionada denuncia anónima.

La contingencia se estima como probable, dada la complejidad de probar la fecha en que se conocieron los hechos que dieron lugar a las faltas por las que se produjo el despido con justa causa.

ESTADO ACTUAL DEL PROCESO: La demanda fue admitida mediante auto del 03 de mayo de 2021, CFA fue notificada personalmente el día 7 de mayo de 2021, contando con el término de diez días hábiles para contestar la demanda. Se contesta demanda el 24 de mayo de 2021. Mediante auto del 22 de junio de 2021 se da por contestada la demanda, se tenía establecida audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso y fijación del litigio para el 08 de octubre de 2021 a la 1:00 pm; sin embargo la misma fue aplazada por el Juzgado para el 02 de diciembre de 2021, y posteriormente fue nuevamente aplazada fijado como nueva fecha el 4 de mayo de 2022. El 4 de mayo de 2022 se celebró audiencia inicial, en la cual no hubo conciliación, se fijó el litigio y se decretaron las pruebas a practicar. **Se inicia audiencia de práctica de pruebas el día 19 de abril de 2023 en la que se practican los interrogatorios de parte y se interroga a uno de los testigos, sin embargo por agotamiento del tiempo previsto se debe reprogramar la audiencia para continuar con los interrogatorios el 19 de octubre de 2023 y se fija audiencia final para presentar alegatos de conclusión y fallo la cual se programa para el 07 de marzo de 2024.**

D. CONTROL INTERNO

La Cooperativa tiene como orientación permanente por parte del Consejo de Administración y la Gerencia fortalecer y optimizar el Sistema de Control Interno y los diferentes Sistemas de Gestión del Riesgo, aplicándolos en todos los procesos de la Cooperativa, siendo elementos de obligatoria observancia por parte de todos los empleados, en cumplimiento a la Circular Externa 038 de 2009, incorporada en la Circular Básica Jurídica Parte I, Título I, Capítulo IV, en lo concerniente a la aplicación de los objetivos y elementos del Sistema de Control Interno.

Este sistema tiene como objetivos:

- Conseguir mayor eficiencia y eficacia en las operaciones.
- Proteger adecuadamente los activos y recursos de la cooperativa y los de terceros en poder de la misma.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, tanto internos como externos.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada por la cooperativa, tanto de carácter público como privado.
- Asegurar el cumplimiento de normatividad interna y externa aplicable.



El sistema de control interno de CFA tiene como propósito que el logro de los objetivos institucionales se alcance dentro de niveles de riesgo razonables y en el marco del cumplimiento de la normatividad vigente externa e interna aplicables.

Actualmente se vienen realizando las acciones pertinentes con el fin de alinear el SCI de la cooperativa a la Circular Externa 008 del 16/05/2023, cuya vigencia máxima de implementación es de un año a partir de la fecha de expedición por parte de la SFC.

JORGE ALBERTO
CORRALES
MONTOKA

Firmado digitalmente por JORGE
ALBERTO CORRALES MONTOKA
Fecha: 2024.02.13 11:32:35 -05'00'

JORGE ALBERTO CORRALES MONTOKA
Representante Legal

EDWIN DARIO
TORRES RUIZ

Firmado digitalmente por
EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Fecha: 2024.02.13 11:25:48
-05'00'

EDWIN DARIO TORRES RUIZ
Contador
T.P. 59181-T

Somos  *cfa*
de corazón

www.cfa.com.co

Línea única nacional: (604) 232 00 11

